



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 29 de noviembre de 2011
No. 102

SUMARIO:

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

CONVOCATORIA MEX/QRO/REDLA/2012-2013 DIRIGIDA A LOS INTERESADOS EN OBTENER EL REGISTRO ANTE LA RED DE LABORATORIOS AMBIENTALES RECONOCIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO, EN LAS MATERIAS DE ANALISIS DE EMISIONES

A LA ATMOSFERA DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-085-SEMARNAT-1994, ANALISIS DE AGUAS RESIDUALES SEGUN LAS NORMAS TECNICAS APLICABLES Y A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-SEMARNAT-1996, Y MEDICION DE EMISIONES DE RUIDO CONFORME A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-081-SEMARNAT-1994.

AVISOS JUDICIALES: 4733, 746-BI, 1298-A1, 4682, 4961, 4963, 4973-BIS, 1291-A1, 1294-A1, 1296-A1, 1295-A1, 4972, 4970, 4968, 4967, 4966, 4964, 757-BI, 758-BI, 759-BI y 760-BI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4959, 4962, 4965, 4973, 1290-A1, 1292-A1, 4969, 1297-A1, 4960, 4958, 4957, 4971, 1293-A1, 761-BI y 4956.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y
CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA



GOBIERNO
QUERETARO

SECRETARÍA
DE DESARROLLO
SUSTENTABLE

CONVOCATORIA MEX/QRO/REDLA/2012-2013 DIRIGIDA A LOS INTERESADOS EN OBTENER EL REGISTRO ANTE LA RED DE LABORATORIOS AMBIENTALES RECONOCIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LAS MATERIAS DE ANÁLISIS DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-085-SEMARNAT-1994; ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES SEGÚN LAS NORMAS TÉCNICAS APLICABLES Y A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-SEMARNAT-1996, Y MEDICIÓN DE EMISIONES DE RUIDO CONFORME A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-081-SEMARNAT-1994

El Gobierno del Estado de México y el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro celebraron, en el mes de agosto de 1997 un Convenio de Coordinación para establecer las bases conforme a las cuales dichas entidades inician acciones para unificar la Red de Laboratorios Ambientales; en este acto, las entidades se comprometieron a convocar de manera conjunta a los centros de educación superior e investigación, el sector privado conformado por empresas o personas físicas, con capacidad técnica para medir y analizar emisiones contaminantes provenientes de fuentes fijas, interesadas en registrarse ante la Red de Laboratorios Ambientales.

Por tal motivo las Secretarías del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México y, Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 7 fracciones III, XIII y XXI y 13 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1 fracciones VI y VIII, 2 fracción I, 3, 15, 17, 19 fracción XVI y 32 Bis fracciones I, IV, XXV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 fracción II, 5, 6 fracciones XV y XXVII, 6 Bis fracción I, 7, 8 fracciones III, y XIX y 9 fracciones XII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México; artículos 1.1 fracción I, 1.2 fracciones I, II, IV y VII, 1.3, 1.6 Fracciones I, VI, X, XI y XII y 1.9 del Libro Primero de la Parte General; 2.1, 2.2 fracciones I, II, III, IX y XXII, 2.5, 2.6 fracciones I, II y V, 2.8 fracciones XIV, XV, XXX, XXXVIII, XXXIX y XL, 2.142 fracción II, 2.143, 2.144, 2.217 fracción I, 2.222 y 2.223 del Libro Segundo del Equilibrio Ecológico, la Protección al Ambiente y el Fomento al Desarrollo Sostenible del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 1, 2, 3, 4 fracciones XII, XVI, XXIII, XXXII y XXXIII, 251 Fracción II, 252, 362, 395, 397, 398, 399 y 400 del Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México; 7, 25 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 6 fracción I, 7 fracciones VII inciso a), XXIII y XXX, 17, 18, 27, 28, 29, 30 y 127 fracción II de la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro.

CONSIDERANDO

Que las fuentes fijas producen múltiples contaminantes, que alteran el bienestar del ser humano disminuyen la calidad de vida de los habitantes y desfavorece el equilibrio ecológico.

Que para el control de las emisiones contaminantes: a la atmósfera, provenientes de los equipos de combustión instalados en fuentes fijas, se estableció la Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-1994; para las aguas residuales, que se vierten a los sistemas de drenaje y alcantarillado urbano o municipal se establecieron las normas técnicas mexicanas y la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996, y que para las emisiones de ruido provenientes de fuentes fijas, se estableció la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994. Por lo que para la aplicación correcta de dicho cuerpo normativo, se requiere de mediciones y análisis que den resultados confiables, que le garanticen a la fuente fija la correcta operación de sus equipos y sus procesos; así como para las autoridades ambientales, la certeza de contar con un inventario veraz.

Que para asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable a las fuentes fijas, es necesario contar con laboratorios de prueba (ambientales), dedicados a la medición y análisis de emisiones contaminantes, por lo que se requiere establecer mecanismos para integrar una Red de Laboratorios que cumpla con los fines de la presente convocatoria.

Que para fortalecer esta red es necesario evaluar periódicamente la capacidad y aptitud técnica de los laboratorios de prueba (ambientales) que la integran, con el propósito de garantizar la confiabilidad de los estudios que por ley deben ser presentados, por los responsables de las fuentes fijas ante las dependencias convocantes.

Por lo anterior las Secretarías del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México y, Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA

MEX/QRO/REDLA/2012-2013

Dirigida a los laboratorios de prueba (ambientales) de los centros de educación superior e investigación, empresas y particulares que realicen servicios de laboratorio, que deseen registrarse para integrar la Red de Laboratorios de Prueba 2012-2013, reconocida por el Gobierno del Estado de México y Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; para prestar los servicios de medición de análisis de los gases de combustión provenientes de los equipos de calentamiento indirecto hasta 5,250 MJ/h, que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-1994; muestreo, medición y análisis de descargas de aguas residuales de acuerdo a las normas técnicas correspondientes y la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996, y análisis y medición de emisiones de ruido de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, que aplicarán a las fuentes fijas, ubicadas dentro de los territorios del Gobierno del Estado de México y Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para lo cual deberán cumplir con los términos establecidos en las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Podrán participar los centros de educación superior e investigación, así como el sector privado conformado por empresas y particulares, que demuestren contar con los recursos humanos y materiales; capacidad técnica y financiera para realizar muestreo, mediciones y análisis, ante las Dependencias Convocantes, en una o varias de las siguientes materias:

- A) MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA:** Obtención de los parámetros de Oxígeno, Monóxido de Carbono y Bióxido de Carbono en equipos de calentamiento indirecto con capacidad técnica menor o igual a 5,250 MJ/h, mediante el método de medición de celdas electroquímicas o infrarrojo no dispersivo; con la utilización de un solo equipo provisto de impresora; o los parámetros de oxígeno por el método de paramagnético y el monóxido de carbono y bióxido de carbono mediante el método de infrarrojo no dispersivo; el parámetro de densidad de humo mediante el método de medición de huella o mancha de hollín y el parámetro de exceso de aire mediante el procedimiento de cálculo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-1994, y de acuerdo a las NMX-AA-035-1976 y/o NMX-AA-054-1978, NMX-AA-114-1991 y/o al US EPA Test Method 3A 1990.
- B) MUESTREO Y ANÁLISIS DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES:** Realizar el muestreo de acuerdo a la norma NMX-AA-003-1980 y, contar con la capacidad total para determinar los siguientes parámetros: Sólidos Sedimentables NMX-AA-004-SCFI-2000; Grasas y Aceites NMX-AA-005-SCFI-2000; Materia Flotante NMX-AA-006-SCFI-2010; Temperatura NMX-AA-007-SCFI-2000; pH NMX-AA-008-SCFI-2011; Demanda Bioquímica de Oxígeno NMX-AA-028-SCFI-2001; Sólidos Suspendedos Totales NMX-AA-034-SCFI-2001; Cromo Hexavalente NMX-AA-044-SCFI-2001; Arsénico, Mercurio, Cobre, Níquel, Plomo, Zinc y Cadmio NMX-AA-051-SCFI-2001; Cianuro NMX-AA-058-SCFI-2001 aplicando los métodos establecidos en las normas referidas.

NOTA: Por lo que respecta a las Normas Mexicanas NMX-AA-006-SCFI-2000 y NMX-AA-008-SCFI-2000, correspondientes a los analitos: Materia Flotante y pH respectivamente, podrán ser reconocidas en el acreditamiento vigente para el ejercicio de la presente, derivado de que dichas normas son de reciente publicación, siendo estas: NMX-AA-006-SCFI-2010 y NMX-AA-008-SCFI-2011. Si para la próxima Convocatoria y las subsecuentes no se presentaran las actualizadas, no se les permitirá el acceso a esta.

- C) MEDICIÓN DE EMISIONES DE RUIDO:** Determinación del nivel sonoro de fuente fija, mediante el método de medición establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, utilizando sonómetro Clase I ó Clase II, así como equipos, materiales y accesorios establecidos en la norma de referencia.

SEGUNDA.- Los participantes deberán contar con acreditación vigente en los métodos descritos en la base anterior, expedida por alguna entidad de acreditación autorizada por la Secretaría de Economía del Gobierno Federal.

TERCERA.- No podrán participar aquellos laboratorios ambientales que habiendo obtenido su registro mediante la Convocatoria MEX/QRO/REDLA/2011, se les haya revocado.

CUARTA.- Los interesados ingresarán escrito de petición en papel membretado y dirigido a los convocantes, en el que solicitará su inscripción en la presente convocatoria, especificando las materias en las que participará; mismo que será firmado por el representante legal; recibiendo en ese mismo instante los formatos REDLA/FSI. Dicha actividad se realizará los días **5 y 6 de Diciembre de 2011**, en el

horario de 9:00 a 15:00 horas, en la ventanilla única de trámites empresariales de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, ubicada en Vía Gustavo Baz Prada #2160, planta baja, Col. Viveros del Río, C.P. 54060, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

QUINTA.- Para los laboratorios que participaran por primera vez en la convocatoria deberán llenar debidamente la solicitud de inscripción, para posteriormente ingresarse por triplicado, en original y dos copias simples (una fungirá como acuse de recibo) en carpeta de tres argollas, con todas y cada una de las fojas foliadas (de atrás hacia adelante en la parte superior derecha del documento); **el período de ingreso serán los días 7 y 8 de diciembre de 2011**, en el lugar y horario mencionado en la base cuarta, conforme a la letra inicial del Registro Federal de Contribuyentes de la denominación o razón social de la empresa, de los particulares ó de los centros de educación superior e investigación, así como de las personas físicas, de acuerdo al siguiente calendario:

LETRA INICIAL	FECHA
A, B, C, D, E, F, G, H, I, J	7 de Diciembre de 2011
K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z	8 de Diciembre de 2011

Para los laboratorios que cuentan con el Registro MEX/QRO/REDLA/2011, únicamente deberán presentar el formato de Solicitud de inscripción **REDLA/FSI** y el formato de Manifestación de documentación **REDLA-FSI-2**, y la documentación que haya sufrido cambio de la que fue presentada en la convocatoria anterior en original y dos copias simples.

NOTA: Para ambos casos, toda la documentación presentada en copia simple deberá ser legible, ya que de lo contrario no se recibirá.

Al momento de ingresar las carpetas requisitadas con los formatos **REDLA-FSI** y **REDLA-FSI-2**, según sea el caso, deberá presentarse el propietario y/o representante legal con copia simple de su identificación oficial y original para cotejo; en caso de no asistir dichas personas, éstas deberán a su vez emitir carta poder en papel membretado de su representada, otorgando poder específico para realizar el ingreso de las carpetas o los formatos en comento, a la persona de su confianza firmando en ella ambos y dos testigos, con sus respectivas copias simples legibles de las identificaciones oficiales y original para cotejo; misma que deberá presentarse en original al inicio para poder darles el ingreso.

Es importante establecer, que el ingreso de la solicitud de inscripción a la presente convocatoria no implica obligación alguna para autorizar el registro respectivo. Por ningún motivo las dependencias convocantes recibirán solicitudes de inscripción fuera del periodo, lugar y horario especificados.

SEXTA.- Cada una de las carpetas deberá contener la siguiente documentación:

Formato de solicitud de inscripción

El interesado llenará debidamente el formato, indicando claramente las materias en las que solicita participar, considerando la base primera de la presente convocatoria; así también deberá:

REDLA / FSI.

- Indicar la razón social, de acuerdo al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y,
- Ser firmado por el propietario ó representante legal del participante.

Anexo REDLA-01

Acta constitutiva y de modificaciones ó actualizaciones en su caso, según su naturaleza jurídica, anexando a la misma carta compromiso donde el propietario ó representante legal del participante manifieste, que no existen cambios en dicha acta. Cuando se trate de personas físicas, ingresar el acta de nacimiento. Para el caso del sector educativo ó investigación, carta compromiso de la institución correspondiente.

Anexo REDLA-02

Poder notarial del representante legal del participante o en su caso, carta de representación de la institución correspondiente.

Anexo REDLA-03

Cédula de Identificación Fiscal, en la que se exhibe el Registro Federal de Contribuyentes.

Anexo REDLA-04

Acreditación vigente expedida por alguna entidad de acreditación autorizada por la Secretaría de Economía, que especifique los métodos normalizados acreditados, mismos que deberán corresponder a las materias que se solicitan en su inscripción.

Anexo REDLA-05

- a) Carta Compromiso de informar de los cambios en la plantilla del personal respecto a las bajas de signatarios, utilizando el Formato **REDLA-05(A)** por cada materia en la que solicita participar; ya que únicamente el personal signatario que participó en las pruebas de aptitud técnica analítica será reconocido, y al darse de baja de la plantilla de personal no se podrá ingresar ninguno nuevo.
- b) Carta compromiso de entregar semestralmente el certificado de calibración del(los) equipo(s) registrado(s), donde conste que la calibración se realizó a partir del **mes de mayo de 2011** en el Centro Nacional de Metrología o alguno de los laboratorios secundarios acreditados, utilizando el Formato **REDLA-05(B)**. Incorporando en este la(s) calibración(es).

Notas:

1. Todos los documentos serán presentados en copia simple legible, y los originales-únicamente para cotejo.
2. En caso de que alguno de los documentos referidos no sean entregados conforme a lo indicado, se considerarán como no cumplida la base segunda de la presente Convocatoria.

SÉPTIMA.- De acuerdo a las materias en las que solicita su participación, deberá ingresar en cada una de las carpetas, la siguiente documentación:

A) MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA**Anexo REDLA-06**

Formato REDLA-06(A). Manifestación de equipo(s) propiedad del participante, requerido(s) para la determinación de los parámetros de la tabla 5 de la Norma Oficial Mexicana **NOM-085-SEMARNAT-1994**, aplicables a equipos de calentamiento indirecto con capacidad menor o igual a 5,250 MJ/h. y documentación que acredite fehacientemente su propiedad.

Formato REDLA-06(B). Registro del personal signatario responsable de realizar las pruebas de aptitud técnica, y responsable de emitir los resultados en las determinaciones analíticas, incluyendo curriculum vitae desglosado en tres páginas máximo (únicamente para participantes de primera vez, cambio o aumento de signatario(s)); así como el registro del equipo que utilizará en la prueba de aptitud.

B) MUESTREO Y ANÁLISIS EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES**Anexo REDLA-07**

Formato REDLA-07(A). Manifestación de la relación de la totalidad de parámetros de acuerdo a la **Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996**, y a las Normas Mexicanas.

Formato REDLA-07(B). Manifestación de equipos y sus calibraciones propiedad del participante, requeridos para la determinación de los parámetros de acuerdo a las Normas Técnicas y Norma Oficial Mexicana **NOM-002-SEMARNAT-1996**, y documentación que acredite fehacientemente su propiedad.

Formato REDLA-07(C). Registro del personal signatario responsable de llevar a cabo el muestreo y, realizar las pruebas de aptitud técnica, así como el responsable de emitir los resultados en las determinaciones Analíticas; incluyendo curriculum vitae desglosado en tres páginas máximo (únicamente para participantes de primera vez, cambio o aumento de signatario(s)).

C) MEDICIÓN DE EMISIONES DE RUIDO**Anexo REDLA-08**

Formato REDLA-08(A). Manifestación de equipo(s) propiedad del participante, requeridos para la determinación de la medición de emisiones de ruido con sonómetro clase I ó clase II, conforme a la Norma Oficial Mexicana **NOM-081-SEMARNAT-1994**, y documentación que acredite fehacientemente su propiedad, así como copia simple legible de la última calibración (menor a un año).

Formato REDLA-08(B). Registro del personal signatario que realizará las pruebas de aptitud técnica, y el responsable de emitir los resultados en las determinaciones analíticas, incluyendo curriculum vitae desglosado en tres páginas máximo (únicamente para participantes de primera vez, cambio o aumento de signatario(s)).

NOTAS:

1- Se recuerda que únicamente el personal signatario que participó satisfactoriamente en cualquiera de las pruebas de aptitud técnica analítica referidas, será reconocido por el Gobierno del Estado de México y el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

2- Para aquellos laboratorios que ya hayan realizado una prueba de aptitud técnica, con un periodo de realización no mayor de seis meses (a partir de la emisión de la presente), equiparable a las exigencias de la Base Décima Primera de esta convocatoria, deberán anexar en copia simple y original para cotejo, el resultado final emitido por el CENAM, el cual podrá ser reconocido por las dependencias convocantes. Lo anterior con la finalidad, de evitar realizar una doble evaluación y erogación.

OCTAVA.- En caso de **no cumplir en tiempo y forma** con cualquiera de los requisitos o no llenar adecuadamente los formatos establecidos en las bases Sexta y Séptima, de acuerdo a la(s) materia(s) en la(s) que solicita su inscripción, la solicitud de obtención de registro se tendrá por no presentada. Una vez evaluada la documentación, los Convocantes **publicarán por estrados el día 12 de diciembre de 2011** en sus respectivas instalaciones, la lista de los participantes que cumplieron fehacientemente los requisitos solicitados en las bases. Los participantes que formen parte de dicho listado podrán continuar con el proceso de evaluación, y solicitar el (los) **protocolo(s) y formato(s) los días del 9 al 13 de enero de 2012** al portal electrónico **http://www.cenam.mx/servicios/REDLA_EDOMEX_QRO.aspx**, con el fin de hacer su registro ante el CENAM e iniciar la prueba de aptitud técnica en las materias solicitadas.

NOVENA.- Los Convocantes se reservan el derecho de solicitar a los participantes información adicional y realizar visitas técnicas al laboratorio participante si lo consideraran necesario. La resolución que determinen los convocantes en esta primera etapa de la solicitud al registro, será inapelable. Para aquellos participantes que realicen peticiones, solicitudes o promociones escritas de oportunidades, que hagan referencia al proceso de la presente convocatoria, se tendrán por no interpuestas.

DÉCIMA.- Para evaluar la aptitud técnica de los participantes, las Dependencias Convocantes contarán con el apoyo del Centro Nacional de Metrología (CENAM) sito en el km. 4.5 carretera a Los Cués, municipio de El Marqués, Querétaro, C.P. 76246; organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que lleva a cabo funciones de alto nivel técnico en materia de metrología, de acuerdo a lo establecido por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

DÉCIMA PRIMERA.- Las pruebas de aptitud técnica se desarrollarán conforme a las siguientes fechas que a continuación se describen:

A) MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA

- A.1) Realizar la prueba de aptitud técnica correspondiente, teniendo como periodo de pago de la prueba e inscripción del 9 al 13 de Enero de 2012; y de inicio de la prueba el 23 de Enero de 2012, con el objeto de evaluar la aptitud técnica, precisión, exactitud y la calidad de las mediciones; presentándose a realizar dichas pruebas, conforme a la programación (lugar, fecha y hora) y al protocolo

de pruebas que señale el CENAM. En dicho protocolo se especifica el procedimiento, límites de aceptación y criterios de evaluación. A la prueba de aptitud técnica, deberán presentarse únicamente los analistas signatarios y el equipo que fue indicado en la solicitud de inscripción.

El protocolo y los formatos de participación serán enviados vía electrónica al participante por el CENAM, una vez que se tenga el pago respectivo.

- A.2) El solicitante deberá cubrir ante el CENAM, la cantidad de **\$8,640.00 pesos (ocho mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) más IVA**, derivado de los costos de la realización de la prueba de aptitud técnica, pago que da derecho a participar en esta prueba. En el caso de que el participante solicite la prueba de aptitud para más de un equipo, deberá cubrir la cantidad indicada para cada uno de ellos.
- A.3) Durante la prueba de aptitud técnica cada participante deberá apegarse a lo establecido en el protocolo correspondiente, y de no presentarse y realizar las pruebas citadas conforme al mismo, se dará por descalificada la solicitud de obtención del registro por el CENAM.
- A.4) El resultado del cuestionario se considerará como aprobatorio si alcanza como mínimo el 80% de respuestas correctas.
- A.5) La prueba de aptitud técnica analítica en esta materia, se dictaminará como aprobatoria siempre y cuando se cumplan los incisos anteriores.

B) MUESTREO Y ANÁLISIS EN LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES

- B.1) El solicitante deberá cubrir ante el CENAM, la cantidad de **\$11,000.00 pesos (once mil pesos 00/100 M.N.) más IVA**, derivado de los costos de la realización de la prueba de aptitud técnica, pago que da derecho a participar en esta prueba.
- B.2) Para realizar ésta prueba de aptitud técnica, se deberá seguir la siguiente programación:

TRÁMITE	FECHA	HORA
Periodo para realizar el pago de la prueba vía internet.	Del 9 al 13 de Enero de 2012	<i>Hora hábil bancaria</i>
Envío de muestras por paquetería por el CENAM con cargo al laboratorio solicitante que haya efectuado el pago al 13 de Enero de 2012.	17 de Enero de 2012	De 9:30 a 16:30
Pago de prueba y entrega de muestras en general en el edificio "T", en las instalaciones del CENAM. NOTA: El acceso al protocolo y formatos de participación, será a partir del 19/01/2012, con el código y contraseña que les asignará el CENAM a cada participante.	18 de Enero de 2012	De 9:30 a 16:30
Fecha límite para envío de resultados vía correo electrónico de los participantes al CENAM.	30 de Enero de 2012	De 9:30 a 17:00

- B.3) Realizar las mediciones conforme al protocolo establecido por el CENAM, para cada uno de los **grupos y 6 lotes de muestras (Cd, As, Hg, CN, Cr(VI) y SST)** incluidos en la prueba de aptitud, con valores certificados por el CENAM, mismos que serán los valores de referencia para la etapa de calificación, de acuerdo a la siguiente tabla:

Grupo	Parámetros a evaluar	Parámetros que cubre
1	Cd	Cu, Ni, Pb
2	As	As
3	Hg	Hg
4	Cr (VI)	Cr (VI)
5	CN	Zn, DBO, grasas y aceites, materia flotante
6	SST	Sólidos sedimentables, sólidos disueltos totales, sólidos totales
7	pH	Conductividad, temperatura, muestreo y aforo

NOTA: Para el presente ejercicio el parámetro pH que comprende Conductividad, temperatura, muestreo y aforo, no será evaluado por el CENAM; por lo tanto se tiene el entendido de que el participante ha cubierto este requisito.

- B.4) Los participantes, deberán consultar en la página WEB del CENAM según liga, **<http://www.cenam.mx/servicios/REDA EDOMEX GRO.aspx>** donde podrá capturar sus datos para registro ante CENAM, así como tener acceso al protocolo y los formatos de la prueba
- B.5) El criterio de aceptación para los resultados de las mediciones, se obtiene al comparar el Error Cuadrático Medio Relativo de cada uno de los parámetros presentados, con el que previamente se fijó como aceptable. Los valores del Error Cuadrático Medio Relativo crítico (ECMRc) fijados como aceptables son:

Parámetro	ECMRc
Arsénico	4
Cadmio	3
Mercurio	4
Cromo hexavalente	2
Cianuro	4
SST	2
pH	4

- B.6) La prueba de aptitud técnica analítica en esta materia, se dictaminará como aprobatoria siempre y cuando se cubra la totalidad de los grupos a evaluar.

C) MEDICIÓN DE EMISIONES DE RUIDO

- C.1) Realizar la prueba de aptitud correspondiente **dentro del período del 18 de Enero al 8 de Febrero de 2012** presentándose a realizar dichas pruebas, conforme a la programación (lugar, fecha y hora) y al protocolo de pruebas que señale el CENAM. Consultar en la página del CENAM en la liga http://www.cenam.mx/servicios/REDLA_EDOMEX_QRO.aspx, donde encontrará el protocolo de emisiones de ruido.
- C.2) El solicitante deberá cubrir ante el CENAM, los costos derivados de la realización de la prueba de aptitud, pago que da derecho a participar en dicha prueba y que se detallan en el siguiente cuadro:

Combinación	Costo
Periodo para realizar el pago de la prueba vía internet.	Del 9 al 13 de Enero de 2012
Por cada combinación (técnico-equipo).	\$ 6,900.00 pesos + IVA
Cada combinación adicional (más de un técnico con el mismo equipo o viceversa deberá cubrir individualmente el costo indicado)	(Seis mil novecientos pesos 00/100 m./n.)

- C.3) Cada analista, deberá contestar un cuestionario sobre aspectos técnicos básicos de acústica, manejo de instrumentos de medición acústica, mediciones de campo, conocimientos, interpretación y aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.
- C.4) Si alguna de las condiciones del apartado 5.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, o las condiciones referentes al procedimiento para obtener el nivel sonoro de la fuente fija no llegara a satisfacerse, el participante deberá documentar satisfactoriamente cualquier desviación en la aplicación del procedimiento establecido.
- C.5) Cada una de las etapas principales tendrá una ponderación asignada, y la suma de las mismas será de 100.

Las ponderaciones son las siguientes:

Evaluación Teórica: 30 %

Distribuido en:

- Examen escrito: 15%.
- Procesamiento de datos virtuales: 15%

Evaluación Práctica: 70 %

Distribuido en:

- Medición de la Fuente Real: 30%.
- Emisión del informe correspondiente: 10%.
- Medición en laboratorio de fuente controlada: 30%.

Esta división será un indicativo y, a la vez, una ayuda para que el CENAM emita recomendaciones a los participantes sobre aquellas áreas de su labor que deberán ser reforzadas. La puntuación final del participante será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las etapas, de acuerdo a lo siguiente:

$$\begin{aligned}
 \text{Puntuación Total} = & \left(\frac{\text{No. de aciertos en examen escrito}}{\text{Total de reactivos en el examen}} \right) \times 15 + \left(\frac{\text{No. de valores calculados correctamente}}{\text{Total de valores requeridos en el cálculo}} \right) \times 15 \\
 & + \left(\frac{\text{No. de señalamientos de la NOM ejecutados correctamente}}{\text{Total de aspectos incluidos en la hoja de verificación}} \right) \times 30 \\
 & + \left(\frac{\text{No. de puntos contenidos en el informe del participante}}{\text{Total de puntos requeridos en el informe según protocolo}} \right) \times 10 \\
 & + \left(\frac{\text{No. de valores aceptados como válidos por el CENAM (medición en laboratorio)}}{\text{Total de valores requeridos en la medición de laboratorio}} \right) \times 30
 \end{aligned}$$

- C.6) La prueba de aptitud técnica analítica en esta materia, se dictaminará como aprobatoria siempre y cuando la puntuación sea igual o mayor a 80 puntos.

NOTA: Se deberá entregar el formato de identificación de participantes una vez concluida(s) la(s) prueba(s) en el domicilio y horario establecido en la base cuarta de la presente.

DÉCIMA SEGUNDA.- Las Dependencias Convocantes expedirán el registro de la Red de Laboratorios Ambientales, a los participantes que reúnan los requisitos establecidos en las presentes Bases y que hayan acreditado fehacientemente su aptitud técnica y calidad de resultados en las pruebas analíticas, en la materia(s) solicitada(s), realizada(s) y evaluada(s) por el CENAM. Cabe mencionar que el registro tendrá una vigencia de 1 año y comprenderá del 1 de Abril de 2012 al 1 de Abril del año 2013, y será intransferible.

DÉCIMA TERCERA.- Las dependencias convocantes entregarán, los registros a la Red de Laboratorios Ambientales, a los participantes que acreditaron fehacientemente su capacidad técnica de acuerdo a las bases de esta convocatoria para todas las materias, en el horario, lugar y hora fijados en la base cuarta a partir del 26 de Marzo de 2012.

DÉCIMA CUARTA.- La resolución que determinen las dependencias convocantes, con relación a la autorización o rechazo de la solicitud del registro será inapelable. Para aquellos participantes que realicen peticiones, solicitudes y promociones escritas de oportunidades, que hagan referencia al proceso de la presente convocatoria tanto al Gobierno del Estado de México, el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y al Centro Nacional de Metrología se tendrán por no interpuestas.

DÉCIMA QUINTA.- Las dependencias convocantes publicarán por estrados en cada una de sus oficinas el día 26 de Marzo de 2012 y publicarán en sus periódicos oficiales la lista de los participantes que obtuvieron el registro a la Red de Laboratorios Ambientales MEX/QRO/REDLA/2012-2013.

DÉCIMA SEXTA.- Los participantes que hayan obtenido el Registro a la Red de Laboratorios Ambientales, serán revocados de acuerdo a las siguientes causas:

- a) Incumplir con las disposiciones que las dependencias convocantes que en conjunto o de forma individual establezcan, para la presentación de los resultados de muestreos, análisis y medición que realicen y presenten ante los mismos.
- b) Aplicar inadecuadamente las Normas Oficiales Mexicanas en: prácticas de muestreo, parámetros de campo y procedimientos establecidos en la NOM-002-SEMARNAT-1996; medición de ruido y la determinación del nivel sonoro de fuente fija mediante los métodos de medición establecidos en la norma NOM-081-SEMARNAT-1994, y medición de análisis de los gases de combustión provenientes de los equipos de calentamiento indirecto hasta 5250 MJ/h, conforme a la NOM-085-SEMARNAT-1994.
- c) Presentar documentación con dolo u omisión que contravenga el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables en la materia, de las bases de la presente convocatoria y de las establecidas en el registro otorgado en alguna de las dependencias convocantes.
- d) Que el personal signatario que participó en las pruebas de aptitud técnica analítica, sea dado de baja de la plantilla de personal y no se informe al respecto; así como, al momento de informar se haya quedado sin ninguno de los registrados.
- e) Utilizar en los muestreos, análisis y mediciones, equipo y personal no evaluado en las pruebas analíticas aplicadas por el CENAM, o que el equipo utilizado sea dado de baja de su inventario y no se informe al respecto; así como, al momento de informar se haya quedado sin ninguno de los registrados.
- f) No informar ante cada una de las dependencias convocantes, el cambio y/o modificación en la plantilla de personal autorizado para emitir resultados de estudios analíticos y efectuar muestreo y aforo, en los 10 días naturales posteriores al cambio.
- g) Que la acreditación o la extensión del mismo sea suspendido, cancelado, revocado o finalizado.
- h) El incumplimiento a la Base Décimo Séptima de la presente convocatoria.
- i) Realizar estudios o análisis fuera de los aprobados y establecidos en el Registro.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Los laboratorios registrados en materia de emisiones a la atmósfera, deberán ingresar por triplicado la copia una de ellas, se considera como acuse de recibo, del certificado de calibración del o los equipos registrados, donde conste que la misma se realizó en el mes de mayo de 2012 con el Centro Nacional de Metrología o alguno de los laboratorios secundarios acreditados; la fecha de recepción de la documentación solicitada será del 4 al 8 de junio de 2012; misma que deberá presentarse en el lugar y horario mencionado en la base cuarta.

DÉCIMA OCTAVA.- Lo no previsto en las presentes bases, será resuelto por las dependencias convocantes.

Tlalnepantla, México, a 7 de Noviembre del año 2011.

ATENTAMENTE

Por el Gobierno del
Estado de México

Por el Poder Ejecutivo
del Estado de Querétaro

ALFREDO IVÁN GARRIDO PACHECO
Director General de Prevención y Control de la
Contaminación Atmosférica
(Rúbrica).

ING. SERGIO TAPIA MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CENTRO DE COMPUTACION Y VENTAS, S.A. DE C.V., en contra de HAND MAT SUPP INTEGRADORES S.A. DE C.V. y OTRO, en el expediente No. 1085/07, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil de esta capital señaló las diez horas del día cinco de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la

audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado: ubicado en: zona 1, manzana 56, lote 10, Colonia San Andrés Atenco, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, actualmente ubicado en la Avenida de los Frailes No. 35, Col. Ampliación San Andrés Atenco, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico El día, en los estrados de avisos de la Tesorería, en los estrados de avisos de este Juzgado y gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre de ese Juzgado y un periódico de mayor circulación en esa Ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$1,470,000.00 (UN MILLON

CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del veinte por ciento de tasación, avalúo del cual se tuvo por conforme a la parte demandada; siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada.-Notifíquese.-Lo provayo y firma el C. Juez y Secretario de Acuerdos, Licenciado Carlos Emilio Carmona, que autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 4 de noviembre del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Emilio Carmona.-Rúbrica.
4733.-16, 23 y 29 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 838/2010.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial de Extinción de Dominio, promovido por el GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, en contra de ESTHER MARQUEZ MIRANDA y ADOLFO LUNA GUZMAN en su calidad de PARTE AFECTADA, LA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 22 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 4, 5, 22, 23, 31, 32 FRACCION VII y VIII, 35, 40 FRACCIONES IV Y V DE LA LEY DE EXTINCION DE DOMINIO PARA EL DISTRITO FEDERAL, ORDENO HACER DEL CONOCIMIENTO DE TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS RESPECTO:

DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN: calle Seris, manzana 42 (cuarenta y dos), lote 5 (cinco), Colonia Culturas de México, en el Municipio de Chalco, Estado de México, identificado de acuerdo con los antecedentes registrales, inscritos en el Registro Público de la Propiedad de Chalco, Estado de México, bajo la partida 814 (ochocientos catorce), del volumen 138 (ciento treinta y ocho), de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos, como inmueble ubicado en zona cinco, manzana cuarenta y dos, lote cinco, Ex-Ejido denominado Chalco 1, Municipio de Chalco, Estado de México.

DEL BIEN MUEBLE CONSISTENTE en el vehículo de la marca CHRYSLER, tipo VOYAGER TOWN & COUNTRY, modelo 1999, número de serie 1C4GP64L4XB711619, motor hecho en USA (procedencia extranjera), placas de circulación 338-VEW del Distrito Federal, color blanca.

Para que dentro del término de diez días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezcan por escrito, por sí o por conducto de su representante legal a manifestar lo que a su derecho convenga y en el que ofrezcan las pruebas con las que consideren se acreditará su dicho; apercibidos que, en caso de no comparecer, y de no ofrecer pruebas dentro del término antes concedido, precluirá su derecho para hacerlo con posterioridad en este juicio, con fundamento en la fracción V del artículo 40 de la Ley de Extinción de Dominio para el Distrito Federal.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días hábiles, en la Gaceta Oficial del Estado de México, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, y en un periódico de circulación estatal. México, D.F., a 19 de mayo del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera.-Rúbrica.

746-B1.-24, 29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

MIREYA JARAMILLO UGARTE, por su propio derecho, bajo el expediente número 1036/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación,

respecto de un terreno con construcción en el edificada, ubicado en calle carretera a Cuautitlán, sin número, en el pueblo de San Pedro de la Laguna, Municipio y Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.50 metros con Raúl Enciso y Salvador Enciso, al sur: 34.50 metros con Aurelio Enciso, Jorge Torres y Fernando Enciso, al oriente: 05.80 metros con carretera a Cuautitlán, al poniente: 04.80 metros con Salvador Enciso López, teniendo una superficie de: 182.85 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil once (2011).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veintitrés (23) de noviembre de dos mil once (2011) Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Firma.-Rúbrica.
1298-A1.-29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 1011/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación Judicial Información de Dominio, promovido por VERA CASTRO GONZALEZ, en su carácter de Apoderado Legal de INMOBILIARIA QUFABI S.A. DE C.V., respecto del predio denominado "Enciso", ubicado en la población de San Luis Ayucan, Municipio de Jilotzingo, Estado de México, el cual actualmente cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.91 y 1.20 metros con sucesión de Pablo Mayen Márquez (propiedad de María Luisa Torres González), al sur: 16.42 metros con camino público, al oriente: 42.51 metros con Irma Graciela Cortés Carrasco (propiedad de la Inmobiliaria QUFABI S.A. DE C.V.), al poniente: 27.14, 4.94 y 21.04 metros con Julio Casas Mira (propiedad de Teresa González Mayén). Superficie total: 801.66 metros cuadrados.

En consecuencia se ordena publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta, o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de Ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes. Se expide el presente edicto a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.
1298-A1.-29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

VERA CASTRO GONZALEZ, en su carácter de Apoderado y Administrador Unico de la empresa denominada INMOBILIARIA QUFABI, S.A. DE C.V., promueve ante el Juzgado Décimo Cuarto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Nicolás Romero, Estado de México, bajo el expediente número 1012/2011, Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), respecto del predio denominado Enciso, ubicado en la población de San Luis Ayucan, del Municipio de Jilotzingo, Estado de México.

HECHOS:

I.- Por medio del contrato privado de compraventa, el seis de abril del dos mil once, la empresa INMOBILIARIA QUFABI S.A. DE C.V., adquirió de la señora IRMA GRACIELA CORTES CARRASCO, 711.00 M2. de terreno, denominado como predio Encido, ubicado en la población de San Luis Ayucan del Municipio de Jilotzingo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide y linda: 19.00 metros con María Luisa Torres González, (propiedad de María Luisa Torres González), al sur: mide y linda 17.00 metros con camino público, al oriente: mide y linda 36.80 metros con María de los Angeles Tapia, (propiedad de María de los Angeles Tapia Hernández), al poniente: mide y linda 44.20 metros con María Luisa Casas González, (propiedad de la INMOBILIARIA QUFABI S.A. DE C.V.).

II.- Desde la fecha del contrato de referencia, mi presentada ha tenido el dominio y la posesión del terreno descrito...

III.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que el terreno cuya inmatriculación se pretende no forma parte de uno de mayor superficie.

IV.- Acompaño certificado de no inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral del Estado de México.

V.- Así mismo acompaño certificado expedido por la Dirección de Catastro del Municipio de Jilotzingo, Estado de México, en el que se hace constar que mi representada paga a su nombre el impuesto predial respecto del terreno cuya inmatriculación se pretende.

VI.- Por otro lado acompaño el recibo del pago del impuesto predial del año 2011, expedido a favor de mi representada por la Tesorería del Municipio de Jilotzingo, Estado de México.

X.- Dado que el contrato privado a que me refiero en el hecho I, anterior no es inscribible, y dado que el inmueble mencionado no está inscrito a favor de persona alguna, promuevo la presente inmatriculación mediante información de dominio para demostrar que la empresa que represento tiene el dominio y la posesión del predio denominado Encido...

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha doce 12 de octubre del dos mil once 2011, así mismo se llaman a las personas para que comparezcan a deducir si tuvieren igual o mejor derecho respecto del inmueble.-Doy fe.

Dado en Nicolás Romero, Estado de México, a los diecisiete 17 días del mes de noviembre del dos mil once 2011.-
La Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Sandoval Ramón.-Rúbrica.
1298-A1.-29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 273/08, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ZWIRN/LATAM PARTNERS MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por auto de fecha veintiocho de octubre del dos mil once, el Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada ALMA MAYA ALCANTARA, a quien se le hace saber

de la demanda instaurada en su contra en la VIA ORDINARIA MERCANTIL en el ejercicio de la acción real que le compete las siguientes prestaciones: **a).- El vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito celebrado con el demandado**, ya que a la fecha adeuda más de dos pagos mensuales a que se obligó en el Contrato de Apertura de Crédito base de la acción, ello en términos de la cláusula DECIMA QUINTA inciso b) del Contrato de Apertura de Crédito; **b) El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados** computados a partir de la fecha en que la demandada dejó de dar cumplimiento total de dicho crédito de conformidad con lo convenido en la cláusula quinta del Contrato de Apertura de Crédito, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; **c) El pago de los intereses moratorios vencidos y no pagados** computados a parte de la fecha en que se dejó dar cumplimiento al Contrato de Apertura de Crédito Simple e Hipoteca, más los que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito, según convenido en la cláusula NOVENA del Contrato de Apertura de Crédito, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia; **d) El pago de las primas de seguro pagadas por mi presentada**, más los intereses respectivos en términos de lo convenido en la cláusula DECIMA SEGUNDA del Contrato de Apertura de Crédito Simple e Hipoteca, más las que sigan pagando por mi representada y sus intereses, hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; **e) El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados**, más los que se sigan venciendo que la demandada adeuda a mi mandante, ya que se obligó en términos de la cláusula SEXTA del Contrato de Apertura de Crédito, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia; **f) El pago de los gastos y costas** que se generan con la instauración del presente juicio, en términos de la cláusula DECIMA CUARTA del Contrato de Apertura de Crédito base de la acción. Fundándose para ello en los siguientes **HECHOS: 1.-** Con fecha 19 de julio de 1993, el hoy demandado en su calidad de acreditado y garante hipotecario y mi representada en su carácter de acreditante y beneficiaria hipotecaria, celebraron Contrato de Apertura de Crédito Simple e Hipoteca, obligándose ambos en la manera y términos que quisieron hacerlo, tal y como lo acredito con el original de la escritura pública número 7312, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. **2.-** Mi representada y los acreditados convinieron que el monto total del Contrato de Apertura de Crédito e Hipoteca, sería hasta por la cantidad de \$1,710,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente en pesos actuales, tal y como se aprecia en la cláusula PRIMERA del documento base de la acción. **3.-** Los acreditados convinieron con mi representada en ejercer a la firma del documento público ya aludido, la cantidad de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente en pesos actuales, atendiendo en dicho acto, el recibo más amplio y eficaz que en derecho procedía, obligándose a destinar el importe del crédito para la adquisición de CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO CINCO QUE FORMA PARTE DEL DESARROLLO SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HORIZONTAL, UBICADO EN LA AVENIDA HIDALGO NUMERO 914, PONIENTE, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, tal y como se desprende de la cláusula SEGUNDA del contrato base de la acción. **4.-** Los contratantes convinieron en el acreditado podría ejercer mensualmente disposiciones adicionales del crédito otorgado, hasta por la cantidad de \$1,425,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente en pesos actuales que destinarían el pago de los intereses ordinarios devengados o insolutos a su cargo, con motivo de la disposición señalada en el numeral que antecede, extendiendo en el mismo acto, el recibo más amplio y eficaz que en derecho procedía, tal y como se aprecia en la cláusula CUARTA del Contrato fundatorio de la acción. **5.-** Ambas partes convinieron que el plazo del crédito que nos ocupa, sería de 15 años contados a partir de la firma de la escritura pública en que se hizo constar el contrato de materia de esta litis, tal y como

se estableció en la cláusula SEPTIMA del multicitado contrato. 6.- Conviniere ambos contratantes, que el importe del crédito otorgado por mi representada causaría intereses ordinarios sobre saldos insolutos en la forma y condiciones pactadas en dicha cláusula QUINTA 7.- El acreditado convino en el contrato que pagaría a mi representada, las cantidades que se dispusieran, sin necesidad de previo cobro y recordatorio, así como los intereses ordinarios, mediante pagos mensuales vencidos al último día del calendario de cada mes, a partir de la firma del contrato, mientras existiera saldo insoluto a su cargo, y cuyos pagos se determinarían como se contiene en la cláusula SEXTA del contrato materia del juicios a que deberá surtir sus efectos legales conducentes. 8.- El acreditado convino con mi representada y se obligó a cubrir en caso de incumplimiento de su parte, respecto de los pagos mensuales o adicionales a su cargo, a pagar además de los correspondientes intereses ordinarios relativos al crédito otorgado, intereses moratorios a razón de una tasa de interés anual igual a una veintea parte de la tasa ordinaria del crédito aplicable en periodo de incumplimiento, sobre el saldo insoluto del mismo, que se causarán mientras dure la mora tal y como se aprecia en la cláusula NOVENA del contrato que nos ocupa. 9.- El acreditado convino con mi representada y se obligó a efectuar sus pagos sin necesidad de previo cobro ni recordatorio alguno en las oficinas de BANCOMER, S.A., en los términos de la cláusula DECIMA PRIMERA del contrato fundatorio de la acción. 10.- El hoy demandado convino y se obligó con mi representada, a cubrir las cantidades que esta erogara, para el inmueble dado en garantía del crédito que nos ocupa estuviera amparado por un seguro contra daños que comprendiera incendio, temblor, explosión así como de vida, invalidez, cuyo importe debieron cubrir los acreditados el día primero del mes siguiente en que BANCOMER, S.A. realizó el desembolso correspondiente, cuyo monto causaría un interés a razón de una tasa que se encuentre vigente en el crédito más una veintea parte de dicha tasa, desde la fecha de la erogación hasta el día en que se haga el reembolso de la misma, tal y como se aprecia en la cláusula DECIMA SEGUNDA del contrato de marraz. 11.- Los contratantes convinieron, que los gastos y costas en caso de juicio, correrían por cuenta del acreditado hoy demandado, tal y como se advierte en el Contrato de Apertura de Crédito Simple e Hipoteca. 12.- Con la finalidad de garantizar el pago del crédito otorgado por mi representada, los demandados convinieron con mi representada, en constituir hipoteca en primer lugar a favor de mi representante, respecto del bien inmueble sito en la CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO CINCO QUE FORMA PARTE DEL DESARROLLO SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HORIZONTAL, UBICADO EN LA AVENIDA HIDALGO NUMERO 914, PONIENTE MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, cuya inscripción quedó anotada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, hipoteca que fue prorrogada por todo el tiempo que el crédito se encuentre insoluto y sus intereses o cualesquiera otras prestaciones no pagadas, según se aprecia en el contrato de la acción. 13.- En el caso que el acreditado dejó de cumplir con sus obligaciones de pago, desde el mes de julio de 1994, siendo más de dos mensualidades de incumplimiento, en el Contrato de Apertura de Crédito por lo que al tenor de lo convenido en la cláusula DECIMA QUINTA inciso b) da por vencido anticipadamente el Contrato de Apertura de Crédito base de la acción, y el demandado esta obligado a pagar a mi representada sus intereses ordinarios y moratorios de conformidad, más el importe de la prima de seguro contratada por mi representada para garantizar el crédito otorgado y su interés convenido por la falta de pago oportuno de este concepto. 14.- Al haber incumplido los demandados con sus obligaciones de pago contraídas a su cargo a favor de la enjuiciante desde julio de 1994 y siendo más de dos mensualidades y vencidas y no pagadas mi representada se ve en la necesidad de promover en la presente vía y forma y en virtud de que el demandado a incumplido con más de dos mensualidades, por lo que con fundamento en lo pactado en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria damos por vencido

anticipadamente el presente contrato base de la acción reclamando el pago inmediato del crédito insoluto, así como sus demás accesorios contractuales y legales, consistentes los intereses ordinarios vencidos y no pagos, sus intereses moratorios, así como la prima de seguro e intereses correspondientes debidamente liquidados y cuyo pago no puede rehusarse conforme a derecho.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación de edicto, a dar contestación a la demanda. Apercibiendo que si pasado este término, no comparecen por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de este proveído.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de Toluca, México.-Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.

Fecha de acuerdo: 28/10/2011.-Primer Secretario Adscrito al Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, Lic. Filiberto Sánchez Pedroza.-Rúbrica.

4682.-29, 30 noviembre y 1º. diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

En los autos del expediente 1775/2011, promovido por BORIS ANDY PASTRANA ANGELES, por su propio derecho, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado "El Puente de la Garita", en Emiliano Zapata, Municipio de Ixtlahuaca, México, que adquirí de la señora Julia Reyes Martínez, mediante contrato privado de compraventa de fecha tres de enero de dos mil dos; inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 77.20 mts. y colinda con J. Concepción Pastrana, al sur: mide 74.75 metros y colinda con Juliana Ríos, al oriente: mide 58.15 metros y colinda con Erasmo y Félix Pastrana, al poniente: mide 64.30 mts. y colinda con Marcial y Roberto Peña. Con una superficie aproximada de: 4,617.00 metros cuadrados. El Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil once.-Doy fe.

Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación 14 de noviembre de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

4961.-29 noviembre y 2 diciembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

TERRENOS INDUSTRIALES DE TOLUCA, S.A. DE C.V.

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se radico el expediente 595/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por VICTOR HUGO VELASCO DELGADO contra TERRENOS

INDUSTRIALES DE TOLUCA, S.A. DE C.V., de quienes demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial en sentencia ejecutoriada en el sentido de que se ha consumado la usucapción a favor de VICTOR HUGO VELASCO DELGADO, en virtud de que desde el 31 de mayo de 2000, en calidad de propietario en forma pública, pacífica, continua hasta la fecha el terreno ubicado en el Conjunto Residencial Hacienda San José, identificado como lote 11, condominio 2, de la manzana 1. B).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Toluca del inmueble materia de la presente usucapción en el libro primero, sección primera, del volumen 473, partida 607 de fecha 3 de diciembre de 2003. Lo anterior ya en fecha 31 de mayo del año dos mil, mediante contrato de compraventa VICTOR HUGO VELASCO DELGADO, adquirió el terreno ubicado en el Conjunto Residencial Hacienda San José, identificado como lote 11, del condominio 2, de la manzana 1, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 10 del mismo condominio; al sur: 20.00 metros con lote 12 del mismo condominio; al este: 10.00 metros con área común circulación del mismo condominio; al oeste: 10.00 metros con lote 3 unifamiliar de la misma manzana, mismo que le vendiera la moral denominada TERRENOS INDUSTRIALES DE TOLUCA, S.A. DE C.V., a través de su representante legal FILEMON CABRERA CORTES, como consta en el contrato que se exhibe, en dicho contrato se hace referencia a la escritura pública número 10,696 de fecha 2 de diciembre de 1993, pasada ante la fe del Notario Público número 17 de Toluca, México, referente a la protocolización de la notificación del conjunto urbano "Rancho San José", haciéndose mención que se encuentra el lote que se le vendió a VICTOR HUGO VELASCO DELGADO, siendo incorrecto ya que únicamente se describe el lote 2 condominal, con una superficie de 11,766.94, es decir, se refiere al condominio 2, al que hace referencia el contrato de compraventa, pero no se detalla el lote 11, ni ningún otro lote. Cabe hacer mención que en el contrato de compraventa, se describen unas medidas incorrectas ya que los vientos norte sur oriente poniente no coinciden pero si las medidas aunado a ello no tiene colindancias y la venta se hizo ad corpus. VICTOR HUGO VELASCO DELGADO, cumplió con los pagos del predio en tiempo y forma, razón por la cual en fecha 5 de julio de 2001, el C. FILEMON CABRERA, expidió una carta finiquito dirigida al Notario Público número 20 del Estado de México, indicándole que el lote 11 del condominio 2, de la manzana 1 a nombre de VICTOR HUGO VELASCO DELGADO, ha sido liquidado y que se procederá a su escrituración, dicha carta estaba en hoja membretada con folio 672. A partir de esa fecha a VICTOR HUGO VELASCO DELGADO, le ha sido imposible escriturar, ya que se ha enterado de que dicha empresa tiene problemas con hacienda y decenas de lotes en ese fraccionamiento, se encuentran embargados por el SAT, y al no tener respuesta por parte de las personas de la administración de esa empresa, es que demanda en esta vía. Dado que se desconoce el domicilio de TERRENOS INDUSTRIALES DE TOLUCA, S.A. DE C.V., por auto de fecha nueve de noviembre de dos mil once, se ordenó realizar el emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, todo lo anterior con el objeto de que el demandado comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía, asimismo deberá avisarse para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las consecuencias incluyendo las de carácter personal se le harán por el Boletín Judicial.

Toluca, México, 17 de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Auto que ordena: nueve de noviembre de dos mil once.- Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Montoya Castillo.-Rúbrica.
4963.-29 noviembre, 8 y 21 diciembre.

JUZGADO QUINCAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JESUS JAVIER PEREZ ESTRADA, expediente 812/2009, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día seis de enero de dos mil doce para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble ubicado en: vivienda Paseo de la Fortuna número 4, construida sobre el lote número 49, manzana 1, del conjunto urbano habitacional popular denominado Paseos de Chalco, en el terreno denominado Zacatlale o Dolores, de la calle prolongación San Isidro sin número, Municipio de Chalco, Estado de México, se señalan las diez horas del día seis de enero de dos mil doce, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 286,900.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, convóquense postores por medio de edictos que se fijen en los tableros de avisos de este Juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal y se publiquen en el periódico "El Día", por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles en el periódico "El Día". México, D.F., a 3 de noviembre de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Mtra. Sandra Díaz Zacarias.-Rúbrica.

4973-BIS.-29 noviembre y 13 diciembre.

JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
EDICTO

Se hace saber que ALBERTO RODRIGUEZ ARANA, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación Judicial), bajo el número de expediente 1086/2011, respecto del bien inmueble ubicado en calle Estado de México sin número, Colonia Lomas de San Miguel, San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene una superficie de 500.00 (quinientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros cuadrados con Agapito Rodríguez Pérez, actualmente con María Elena Rodríguez Núñez; al sur: 25.00 metros con Pablo González Fernández, actualmente con paso de servidumbre; al oriente: 20.00 metros con Celso Román, actualmente con Juan Acevedo Guzmán; al poniente: 20.00 metros con calle Estado de México. Por auto de fecha catorce de noviembre del dos mil once, se admitió a trámite la solicitud, ordenándose publicar un extracto de la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.

El presente se expide en fecha veintidós de noviembre del año dos mil once, para los fines y efectos a que haya lugar.- Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

1291-A1.-29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JUAN MARCELINO RODRIGUEZ LOPEZ, en su carácter de Apoderado Legal del señor GERARDO RODRIGUEZ SANCHEZ, bajo el expediente número 923/2011, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de inmatriculación mediante información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Segunda cerrada de Avenida Dieciséis de Septiembre sin número, Barrio de San Lorenzo, perteneciente al Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.65 metros con Ana María Gómez Cruz; al sur: 22.65 metros con Antonia Rodríguez López antes, actualmente Freddy Rodríguez Sánchez; al poniente: 49.00 metros con Segunda cerrada de Dieciséis de Septiembre; y al oriente: 49.00 metros con Cándido Hernández Tenorio, con superficie total aproximada de 1,109.85 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los tres (03) días del mes de noviembre del año dos mil once (2011).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil once (2011). Funcionario: Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez.-Secretario de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

1291-A1.-29 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

Se le hace saber que en el expediente 514/2010; relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, promovido por AMANDO PEREZ MOEDANO en contra de VASNI GUERRERO ISLAS y MARTHA FLORES CERVANTES, en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha nueve de noviembre de dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a VASNI GUERRERO ISLAS y MARTHA FLORES CERVANTES, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda prestaciones: A.- La declaración judicial en el sentido de que se ha consumado la usucapión a favor de la suscrita y por ende he adquirido la propiedad del inmueble ubicado en Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Distrito H-42 o Colonia Ensueños, calle Ulises número 6, lote 33, manzana 33, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes colindancias: al norte: 16.00 metros con lote 32; al sur: 16.00 metros con lote 5; al oriente: 6.00 con calle Ulises; al noroeste: 6.00 con lote 37 y 38, con una superficie global de 96.00 metros cuadrados; por haberlo poseído por más de cinco años en forma quieta, pública, pacífica, continua, de buena fe, y a título de propietario. B.- Como consecuencia se declare que me he convertido en propietaria del inmueble de referencia por haber operado en mi favor la prescripción, por lo tanto la sentencia definitiva que su Señoría dicte me sirva como título de propiedad. C.- En consecuencia de la resolución que se dicte en los términos

antes citados la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán. D.- El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio generen. Hechos: 1.- Desde el día doce de mayo de mil novecientos ochenta y ocho me encuentro en posesión del inmueble ubicado en Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Distrito H-42 o Colonia Ensueños, calle Ulises número 6, lote 33, manzana 33, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. 2.- Desde que me encuentro en posesión del inmueble antes mencionado, por contrato de compraventa que celebre con VASNI GUERRERO ISLAS, como se justifica con el contrato aludido, he poseído dicho inmueble materia de la presente litis, en concepto de propietario, ya que la antes mencionada me puso en posesión del mismo desde el año de mil novecientos ochenta y ocho, esto con la intención de acreditar la forma en que se ha venido transmitiendo el inmueble en controversia. 3.- Desde la fecha antes mencionada, hasta la actualidad, he tenido la posesión del inmueble multicitado, sin interrupción alguna, en carácter de propietario, motivo por el cual he tenido derecho posesorio por más de veinte años, posesión que ha sido en concepto de propietario, en virtud del contrato de cesión que celebre con VASNI GUERRERO ISLAS, posesión que ha sido en forma pacífica, continua y en forma pública, demanda que se entabla en contra de VASNI GUERRERO ISLAS, toda vez que el inmueble materia del presente juicio se encuentra a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, México, bajo la partida 27, volumen 47, libro primero, sección primera. Así mismo, se entabla la demanda en contra de MARTHA FLORES CERVANTES, para que le pare perjuicio la sentencia que se emita en el presente procedimiento, se dejan a disposición de VASNI GUERRERO ISLAS y MARTHA FLORES CERVANTES, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial, dado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 09 de noviembre de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. M. Yolanda Martínez Martínez.-Rúbrica.

1294-A1.-29 noviembre, 8 y 21 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Se hace saber a PATRIMONIO AM S.A. y ELENA KAMINSKY DE HOLTZ.

Que JESUS ZAMORA AZUGARAY en su carácter de representante de AVEQUIM, S.A. DE C.V., promueve Juicio Ordinario Civil (usucapión), bajo el número de expediente 109/11 en contra de PATRIMONIO AM S.A. y ELENA KAMINSKY DE HOLTZ, respecto de una fracción del predio denominado "La Cueva", que forma parte del conjunto del terreno denominado "El Triunfo", ubicado en el entonces pueblo de Barrientos, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México; en relación con las siguientes prestaciones expresadas por la parte actora: I.- La declaración judicial en sentencia definitiva que ha operado a favor de mi representada la usucapión respecto de la posesión que tiene y disfruta sobre el inmueble motivo del presente juicio; II.- Como consecuencia de lo anterior, se inscriba a favor de mi mandante en el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, Estado de México, la sentencia que se dicte en este Juicio; III.- Se tengan por purgados todos y cada uno de los vicios de su contrato de compraventa que es la causa generadora de su posesión; IV.- E pago de los gastos judiciales que en su caso genere el presente juicio. Basándose en los siguientes hechos: 1.- El inmueble materia del presente juicio lo constituye precisamente un:

fracción del predio denominado "La Cueva", que forma parte del conjunto del terreno denominado "El Triunfo", ubicado en el entonces pueblo de Barrientos, Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México; 2.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Tlalnepanitla, Estado de México, en términos de la certificación que se acompaña como documento base de mi acción; 3.- En fecha cinco de mayo del año dos mil, presentes en el inmueble motivo del presente juicio, mi presentada en su calidad de compradora y el hoy demandado PATRIMONIO AM S.A., en su calidad de vendedor, celebraron un contrato privado de compraventa respecto del inmueble materia del presente juicio, siendo dicho acto jurídico la causa generadora de su legítima posesión, además que el demandado moral se encontraba plenamente facultado para vender dicho bien a mi mandante; 4.- En fecha cinco de mayo del año dos mil, ante varias personas el demandado moral puso en posesión a mi mandante el inmueble material del presente litigio, poseyéndolo desde entonces de buena fe, como se desprende del contrato traslativo de dominio; en la calidad de propietario, terminando de construir mis oficinas, acto que les consta a mis vecinos, reconociendo a mi presentante como propietaria en el sentido económico; en forma pública porque los vecinos reconocen a mi presentada como la dueña del inmueble; y en forma continua toda vez que a varias personas les consta que no he abandonado en una sola ocasión el inmueble materia del presente juicio; 5.- Así mismo se adjunta un levantamiento topográfico para identificar el referido inmueble; 6.- En virtud que la actora carece de título público de la propiedad y dada la imperiosa necesidad de obtenerlo, es por esa razón que se acude en la presente vía a fin de pugar los vicios de su contrato privado de compraventa de fecha cinco de mayo del año dos mil, y se declare en sentencia definitiva la procedencia de la presente acción y la misma le sirva de título de propiedad por haberse consumado la usucapión a su favor. Por autos de fechas veintitrés de mayo y quince de noviembre ambos del año dos mil once, se ordena emplazar a los demandados PATRIMONIO AM S.A. y ELENA KAMINSKY DE HOLTZ, por medio de edictos, que deberán contener una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, con el objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra y fíjese además, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que, si no comparece, por sí, por apoderado o gestor que las represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. El presente se expide en fecha diecisiete de noviembre del año dos mil once, para los fines y efectos a que haya lugar.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

1294-A1.-29 noviembre, 8 y 21 diciembre.

JUZGADO QUINCAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS, S. DE R.L. DE C.V., en contra de GUZMAN COSIO OSCAR EDUARDO, con número de expediente 54/06, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, dictó un(os) auto(s) de fecha(s): México, Distrito Federal, a ocho de noviembre del año dos mil once.- (...como se pide, para que tenga verificativo la subasta pública en primera almoneda, nuevamente se señalan las doce horas del día cinco de enero del año próximo, debiendo comparecer dicha subasta, tal y como fue ordenado en autos. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez ante su C. Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos firmas. México,

Distrito Federal, a tres de noviembre del año dos mil once.- (...como se pide y por corresponder al estado procesal del presente juicio en ejecución de sentencia, para que tenga lugar la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda identificada como departamento doscientos uno, sujeta a régimen de propiedad en condominio la cual esta construido sobre el lote de terreno número cuarenta, de la manzana uno, del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado Rinconada San Felipe, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se señalan las doce horas del día seis de diciembre próximo, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, y sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles deberá de anunciarse por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros y avisos del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y asimismo en el periódico El Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo...). Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez ante su C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos firmas.

Se publicarán por dos veces en los tableros y avisos del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y así mismo en el periódico El Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. María Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

1296-A1.-29 noviembre y 12 diciembre.

JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN EDICTO

EMPLAZAMIENTO:

GUILLERMO ALVAREZ PEREZ.

Se hace de su conocimiento que MARIA DEL REFUGIO ALVAREZ GALAN, en el expediente número 345/2011, relativo a la controversia sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, (divorcio necesario), le demanda las siguientes prestaciones las cuales a la letra dicen: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une desde el día dos (02) de agosto del dos mil ocho, celebrado bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. 3.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

HECHOS

1.- Con fecha dos (02) de agosto del dos mil ocho, contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial del Registro Civil de Coacalco de Berriozábal. 2.- Que su último domicilio fue el ubicado en Canal de Castera número 66, Fraccionamiento Izcalli, San Paulo, Municipio de Tultitlán, Estado de México. 3.- Que de dicho matrimonio no procrearon hijos. 4.- Que el tiempo que estuvieron juntos no adquirieron muebles ni inmuebles. 5.- Que la actora y el demandado viven separados desde el día 16 de septiembre del dos mil ocho y desde esa fecha no han vuelto a realizar vida en común. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y

produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijan diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, y se expide a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación catorce de noviembre del dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Irais Yazveth Bretón Álvarez.-Rúbrica.

1294-A1.-29 noviembre, 8 y 21 diciembre.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 578/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MIGUEL DE JESUS GUILLEN VALENCIA en contra de MARIA TERESA LABRADOR GOYENECHÉ en cumplimiento al auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil once, se señalan las once horas del día catorce de diciembre del dos mil once, para que tenga verificativo la: la venta judicial del bien inmueble materia de este asunto, ubicado en calle Colorines número diecinueve, Colonia Jardines de San Mateo, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53240, siendo postura legal la que cubra la cantidad más alta en la que fue valuado el inmueble mencionado y que asciende a \$ 3,249,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo cual expídanse los edictos respectivos los cuales deberán publicarse por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de éste Juzgado, convocando postores para que comparezcan a la venta judicial, sin que medien menos de siete días entre la última publicación de los edictos y la almoneda, quedando los mismos a disposición del interesado para que los reciba, previa razón que por ello obre en autos.

Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.

Se expide el presente a los 22 días del mes de noviembre del dos mil once 2011.-Doy fe.-Validación: el ocho de noviembre dos mil once, se dictó auto que ordena la publicación de edictos, Lic. Gilberto Garduño Guadarrama.-Secretaría de Acuerdos.-Firma.-Rúbrica.

1295-A1.-29 noviembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA E D I C T O

En el expediente 1882/2011, LETICIA REYES ROSAS, promueve ante este Juzgado, Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto de la fracción de terreno denominado como "Hueyotlie", que lo adquirió por contrato privado de compraventa, con el señor ADOLFO REYES GALVAN, el cual se encuentra ubicado en calle sin nombre, sin número, perteneciente a la delegación de San Juan Tehuixtltlán, Municipio de Atlautla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 8.00 metros colinda con calle sin nombre, sur: 8.00 metros colinda con Isabel Valencia

Ramírez, oriente: 14.50 metros colinda con Adolfo Reyes Galván y poniente: 14.50 metros colinda con Clementino Reyes Galván. Para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación. Dados en Amecameca, Estado de México, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Janet García Berriozábal.-Rúbrica.

4972.-29 noviembre y 2 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

En el expediente número 1406/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por ANTONIO MOLINA GUERRERO, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Juan Acazuchitlán, Municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 101.40 metros y colinda con Eduardo Cruz, al sur: 397.16 metros y colinda con Víctor Antonio Díaz, actualmente con Víctor Antonio Ortiz, al oriente: 150.90 metros y colinda con José Aparicio y Víctor Antonio Ortiz y al poniente: 100.00 metros y colinda con Juan Molina Guerrero y callejón, con una superficie aproximada de 10,226.00 metros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los ocho días del mes de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

4970.-29 noviembre y 2 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL E D I C T O

En el expediente número 470/2011, MARIA PAULA ESTRADA ACOSTA, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, respecto de un terreno con construcción ubicado en la calle Miguel Hidalgo, número cincuenta y siete, Barrio Santa María Sur, en Tonatico, Estado de México, mismo que mide y linda: al norte: 24.00 metros y colinda con la propiedad del señor José Guadarrama Montes de Oca, al sur: 24.00 metros y colinda con propiedad de Blanca Arroyo Benítez, al oriente: 8.45 metros y colinda con calle Hidalgo, al poniente: 7.30 metros y colinda con propiedad de Marcial Garibay, con una superficie aproximada de 188.00 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho le deduzcan en términos de Ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Ixtapan de la Sal, México, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 16 de noviembre del año 2011.-Licenciada Anita Escobedo Ruiz, Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

4968.-29 noviembre y 2 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL E D I C T O

En el expediente número 448/2011, ELENA FELICITAS JARAMILLO VAZQUEZ albacea de la sucesión testamentaria a bienes de SUSANA VAZQUEZ REYNA, promueve por su propio

derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de dominio respecto de un inmueble de propiedad particular ubicado en la calle de Venustiano Carranza, número nueve ahora número trece, Barrio San Felipe en Tonatico, México, mismo que mide y linda: al norte: 7.20 metros y colinda con la calle Venustiano Carranza, al sur: 6.90 metros y colinda con propiedad de Luis Cecilia, al oriente: 31.25 metros con propiedad de Esteban Benítez Guadarrama y Pedro Alejandro Longines, al poniente: 31.25 metros con propiedad de Jesús Sánchez Morales, con una superficie total de 220.31 metros cuadrados. Haciéndoles saber a las personas que se crear con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Ixtapan de la Sal, México, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 15 de noviembre del año 2011.-Licenciada Anita Escobedo Ruiz, Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

4967.-29 noviembre y 2 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O

En el incidente de liquidación de sociedad conyugal, relacionado con el expediente 64/08, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GREGORIA AVILA OCAMPO, en contra de ROMAN LOPEZ HIDALGO, se dictó un auto en el que se señalan las diez horas del día veinte de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en Colonia Juárez, San Simón Tejupilco, Estado de México, manzana 373, lote uno, Colonia o Fraccionamiento Juárez, San Simón, Municipio de Tejupilco, Distrito de Temascaltepec, con superficie de 189.50 metros, inscrito bajo el asiento 592 (quinientos noventa y dos), volumen 27 (veintisiete), libro 1º (primero) de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y tres, con un valor de \$1,620,907.60 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 60/100 M.N.), lo anterior en términos del artículo 2.235 del ordenamiento legal citado, se anuncia la venta de dicho inmueble por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, se convocan postores. Temascaltepec, México, a veintitrés de noviembre de dos mil once.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación quince de noviembre de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Iván Guzmán Belmar.-Rúbrica.

4966.-29 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO TIANGUISTENCO E D I C T O

En el expediente número 1153/11, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre (Información de Dominio), promovido por ANGELA PULIDO REYES, respecto del inmueble denominado "Xolaltenco" y ubicado actualmente en la calle Lázaro Cárdenas s/n, en el poblado de San Pedro Tlatizapán, perteneciente al Municipio de Santiago Tianguistenco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45.73 cuarenta y cinco metros setenta y tres centímetros colindando con Pascual Peñaloza Montes de Oca, al sur: 45.73 cuarenta y cinco metros setenta y tres centímetros colinda con privada de cinco metros, al oriente: 21.28 veintiún metros veintiocho centímetros colinda con calle Lázaro Cárdenas y al

poniente: 21.28 veintiún metros veintiocho centímetros colinda con Victoria Pulido Reyes, con una superficie total aproximada de 973.13 metros cuadrados y se expide el presente edicto.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de Ley, lo anterior en cumplimiento al proveído de fecha dieciséis de noviembre del dos mil once.-Doy fe.-Validación auto de fecha dieciséis de noviembre del dos mil once.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

4964.-29 noviembre y 2 diciembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1946/2011, ANTONIO GALICIA FLORES, por su propio derecho promueve ante el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, su Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "Tepetomatitla", ubicado en calle sin camino, actualmente camino Santa Rita de la Delegación de Zoyatzingo, Municipio de Amecameca, Estado de México, con una superficie total de doce mil trescientos cuarenta y seis metros cuadrados con setenta y seis centímetros cuadrados (12,346.76 m2) y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 73.50 metros y linda con Anselmo Luna actualmente Teresa Luna Velázquez, al sureste: 166.50 metros y linda con Guadalupe Luna actualmente Martha Galicia Peralta, al suroeste: 66.50 metros y linda con Modesto Galicia actualmente María Teresa Luna y al noroeste: 204.00 metros y linda con Raymunda Rojano López actualmente Armando San Juan Rojano.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de lo por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad para que las personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo a este Juzgado. Dados en Amecameca, México, a veintitrés de noviembre de dos mil once.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Janet García Berrozabal.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo diecisiete (17) de noviembre del 2011 dos mil once.-Lic. Janet García Berrozabal, Segunda Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

757-B1.-29 noviembre y 2 diciembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

AURORA INTERNACIONAL, S.A.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de octubre de dos mil once, dictado en el expediente número 427/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, Usucapión promovido por EMILIO GUADALUPE FLORES TORRES, en contra de AURORA INTERNACIONAL, S.A., se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de usucapión, respecto del lote de terreno número 9, manzana 378, Colonia Aurora, actualmente Benito Juárez, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México y que cuenta con una superficie total de 152.15 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 17.00 metros colinda con lote 8, al sur: en 17.00 metros colinda con lote 10, al oriente: en 8.95 metros colinda con lote 31, y al poniente: en 8.95 metros colinda con calle Ardilla, inmueble del que el accionante refiere en forma sucinta, haber adquirido de ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ, ello mediante el contrato privado de

compraventa que relata, que es el caso que desde el cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve, el actor ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua y pública, realizando actos de dominio, así como el pago de los impuestos que genera y que el inmueble cuya usucapación pretende se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral, a favor de AURORA INTERNACIONAL, S.A., luego tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que la represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "8 Columnas" y en el Boletín Judicial, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación 14 de octubre de 2011, nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto, Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

758-B1.-29 noviembre, 8 y 21 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

HARALD STEENBOCK y RAUL CHAVEZ VILLEGAS.

Por este conducto se le hace saber que VICTORIA BASTIDA TREJO, le demanda en el expediente número 285/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), las siguientes prestaciones: a).- De los CC. HARALD STEENBOCK y RAUL CHAVEZ VILLEGAS, la propiedad por usucapión, respecto del lote número siete, manzana doscientos tres, de la Avenida Morelos, número 144, de la Colonia Estado de México, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, b).- Una vez ejecutoriada la sentencia, se ordene al Instituto de la Función Registral la inscripción de la misma para los efectos públicos de la propiedad que se pretende y en consecuencia la cancelación de la inscripción que actualmente aparece. Basándose en los siguientes hechos: 1).- El 25 de noviembre del año 2000, la suscrita celebró contrato privado de compraventa con el señor RAUL CHAVEZ VILLEGAS, respecto del lote número siete, manzana doscientos tres, de la Avenida Morelos, número 144, de la Colonia Estado de México, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, fecha en la que dicha persona me entregó la posesión del mismo. 2).- Es de mencionarse que en la fecha de adquisición del inmueble materia del presente juicio entre en posesión del mismo y dicha posesión la he venido disfrutando de forma pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueña, posesión que hasta la actualidad ha durado más de diez años. Dicho lote cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 06, al sur: 20.00 metros con lote 8, al oriente: 10.00 metros con calle Morelos, al poniente: 10.00 metros con lote 24. Por lo que al reunir los requisitos para poder prescribir a mi favor dicho predio, es por lo anterior que recurro ante su Señoría para que se regularice la propiedad mencionada a favor de la suscrita. En virtud de que reúne todos los requisitos establecidos en el Código, se ven en la necesidad de demandarle a HARALD STEENBOCK y RAUL CHAVEZ VILLEGAS, todas y cada una de las prestaciones a las que se hizo mención, ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por

apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Ordenado en auto de fecha veintiuno de octubre del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Gabriela Jiménez Avila.-Rúbrica.

759-B1.-29 noviembre, 8 y 21 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. MARIA GARCIA GARCIA se le hace saber que ANDRES ADELINO MARTINEZ ROBLES, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, tramitado ante este Juzgado bajo el expediente 217/2008, demanda de MARIA GARCIA GARCIA, las siguientes prestaciones: 1).- La declaración judicial que ha operado en mi beneficio la usucapión, respecto del lote de terreno número 45, manzana 130, ubicado en calle de las Coronelas, Colonia Aurora, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el pago de gastos y costas que este juicio origine. Hechos: 1).- Con fecha veinticuatro de mayo del año de mil novecientos ochenta, el suscrito celebró contrato de compraventa con la señora MARIA GARCIA GARCIA, respecto del bien inmueble denominado La Aurora, ubicado en calle de Las Coronelas, lote 45, manzana 130, Colonia Aurora, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, 2).- El cual se encuentra registrado bajo el número 386, del 10º. Volumen, del libro 1º. Sección 1ª a foja 78 vuelta de fecha 4 de octubre de 1966 a favor de MARIA GARCIA GARCIA, 3).- Con las medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros y colinda con lote 44, al sur: 17.00 metros y colinda con lote 46, al oriente: 09.00 metros y colinda con calle de Las Coronelas, al poniente: 09.00 metros y colinda con lote 19 de la misma manzana, con una superficie total aproximada de 153.00 metros cuadrados, 4).- Desde la firma del contrato hasta la fecha me encuentro en posesión del multicitado inmueble en carácter de dueño en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, por auto de fecha siete de marzo del 2008, se admitió la demanda, ordenándose el emplazamiento para que dentro del término de nueve días den contestación a la misma. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas de las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil once.-Validación auto de fecha catorce de octubre del dos mil once.-Lic. Julio César Cedillo Gómez, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México.-Rúbrica.

760-B1.-29 noviembre, 8 y 21 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1676/79/2011, MARIA ELIA ALARCON LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno denominado "Xalaltenco", ubicado en los términos del pueblo de San Pedro Pozohuacán, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, linda: al norte: 27.50 metros con Dorotea Sosa, al sur: 25.00 metros con Felipe Flores, actualmente con camino sin nombre, al este: 138.50 metros con Guadalupe López Aldama, actualmente con María Elia Alarcón López, al oeste: 142.00 metros con Paz León, actualmente Heriberto Flores Martínez, con una superficie de 3,797.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 24 de octubre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

4959.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Expediente 332/100/2011, JAVIER BONILLA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa de un terreno de propiedad particular ubicado en Los Amates, Municipio de Tonatico, Estado de México; que mide y linda: norte: dos líneas discontinuas de oriente a poniente la primera de 84.00 mts. con Marco Antonio Fuentes Montes de Oca, la segunda de 101.00 mts. con Marco Antonio Fuentes Montes de Oca, al sur: 223.70 mts. con Javier Bonilla Castañeda, al oriente: 173.60 mts. con Andrés Cruz, al poniente: dos líneas discontinuas de norte a sur la primera de 137.40 mts. con Marco Antonio Fuentes Montes de Oca, la segunda de: 32.70 mts. con Javier Bonilla Castañeda. Superficie de: 19,722.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México; a los veinticuatro días del mes de octubre de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4962.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 807/88/2011, HERIBERTO DELGADO QUINTERO y CRISTOBAL DELGADO BERNAL, promueven inmatriculación administrativa de un inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo número 49, en el poblado de Zaragoza de Guadalupe, Municipio de Calmaya, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 32.40 mts. con calle prolongación Francisco I. Madero; al sur: en dos líneas: 15.20 mts. con calle 5 de Mayo y 24.70 mts. con Emiliano Malváis Jiménez y Jony Salazar García; al oriente: 70.90 mts. con Emiliano Malváis Jiménez, Humberto Malváis Jiménez, Carlos Malváis Jiménez y Jony Salazar García y 21.00 mts. con Canuto Velázquez; al poniente: en dos líneas: 66.70 mts. con Benito Delgado Quintero

y 44.40 mts. con Benito Delgado Quintero y Heriberto Escamilla Rodríguez. Con una superficie aproximada de 2,258.778 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México; a treinta y uno de octubre de dos mil once.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4965.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 2659/673/11, C. AURORA GUTIERREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto Pajaritos, predio denominado Piedra Chifladora, Col. Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.00 mts. linda con Mauro Hernández Rivero, al sur: 18.00 mts. linda con calle Puerto Pajaritos, al oriente: 10.00 mts. linda con Mauro Hernández Rivero, al poniente: 10.00 mts. linda con Mauro Hernández Rivero. Superficie: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2660/674/11, C. MARIA CRISTINA AYALA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz número 2 del predio denominado Teteponco, ubicado en el paraje conocido actualmente como La Mesa de la Colonia Benito Juárez Norte, Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15 mts. colinda con la señora Roxana López, al sur: 15 mts. colinda con el señor Maximino Ramírez Hernández, al oriente: 8 mts. colinda con calle Porfirio Díaz, al poniente: 8 mts. colinda con la señora Sofía González Martínez. Superficie: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2661/675/11, C. BLAS FLORES SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Belisario Domínguez, lote 6, predio denominado Xahue, Col. San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.00 mts. linda con Loreto Varela, al sur: 9.00 mts. linda con calle Cda. Belisario Domínguez, al oriente: 24.20 mts. linda con lote 4, al poniente: 24.20 mts. linda con lote 8. Superficie: 217.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2662/676/11, C. ROSENDA ROMERO AGUILERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tercera cerrada de Libertad, manzana s/n, lote 5, predio denominado El Potrero, poblado de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec: mide y linda: al norte: 20.35 mts. con Tercera cerrada de Libertad, al sur: 20.35 mts. con Tercera cerrada de Niños Héroes, al oriente: 16.00 mts. con Teresa Martínez, al poniente: 16.00 mts. con Teodoro Martínez. Superficie: 325.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2663/677/11, C. JUANA LIBERTAD GUTIERREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada 5 de Febrero, lote 3, Int. 1, predio denominado Texcalixpa, Col. San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. colinda con Carlos Ismael Gutiérrez López, al sur: 10.00 mts. colinda con Ermilio Sánchez, al oriente: 7.00 mts. colinda con Sra. Inocente Enríquez, al poniente: 7.00 mts. colinda con cerrada de 5 de Febrero. Superficie: 70.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2672/680/11, C. JOSE HERNANDEZ ESPARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Estrella, manzana 24, lote 3, predio denominado La Mesa, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 mts. con Sr. Vaca, al sur: 7.00 mts. con calle Estrella, al oriente: 19.00 mts. con lote 8, al poniente: 19.00 mts. con lote 10. Superficie aproximada: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2673/681/11, C. MARIA ROSA VERONICA GOMEZ AVALOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Irak, manzana 04, lote 45, predio denominado Tecuesconco, Colonia Ciudad

Cuauhtémoc, Sección Tecuesconco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8 mts. con lote 08, al sur: 8 mts. con calle Embajada de Irak, al oriente: 15.00 mts. con lote 44, al poniente: 15.00 mts. con lote 46. Superficie aproximada: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2674/682/11, C. RUPERTO CONTRERAS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Benito Juárez, manzana única, lote 3-A, predio denominado Texalpa, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 29.00 mts. con Adán Campos López, al sur: 29.00 mts. con propiedad privada, al oriente: 7.00 mts. con Antonio Sánchez, al poniente: 7.00 mts. con Av. Benito Juárez. Superficie aproximada: 203 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2675/683/11, C. CECILIA HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jorge Jiménez Cantú, manzana 3B, lote 16B, predio denominado Piedra Grande, Colonia Piedra Grande, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 16-A, al sur: 15.00 mts. con lote 18, al oriente: 8.70 mts. con calle Jorge Jiménez Cantú, al poniente: 10.60 mts. con lote 9. Superficie aproximada: 138 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2676/684/11, C. BENITO MAXIMO BERNAL CHAPARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Zapote, manzana 1, lote 7, predio denominado Cuatlánepantla, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con calle cerrada de Zapote, al sur: 8.00 mts. con lote s/n y lote s/n, al oriente: 15.50 mts. con lote 6, al poniente: 15.50 mts. con lote 8. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2677/685/11, C. LETICIA ROMERO ANDONAEGUI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Héroes de Granaditas, manzana s/n, lote s/n, predio denominado Texalpa, Col. Ampl. San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. y colinda con calle Héroes de Granaditas, al sur: 10.00 mts. y colinda con el Sr. Sergio Romero Andonaegui, al oriente: 20.00 mts. y colinda con la Sra. Socorro Romero Andonaegui, al poniente: 20.00 mts. y colinda con la misma dueña. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2678/686/11, C. JOSE LUIS CELIS HARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Yucatán #519, manzana s/n, lote s/n, predio denominado Los Reyes Tulpelac, poblado de Los Reyes Tulpelac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.45 mts. con Armando Célis Haro, al sur: 16.45 mts. con María de la Luz Núñez, al oriente: 4.60 mts. con Armando Célis Haro, al poniente: 3.47 mts. con calle Yucatán. Superficie aproximada: 92.5 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2679/687/11, C. MARIA ELENA UGALDE ORDAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. de Nardo, manzana 1, lote 5, predio denominado Tepeolulco o Lechepa, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.96 mts. colinda con calle Cda. de Nardo, al sur: 8.96 mts. colinda con propiedad privada, al oriente: 13.40 mts. colinda con lote 07, al poniente: 13.40 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2680/688/11, C. GUADALUPE MAGDALENA HERNANDEZ CONCEPCION, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lindavista, manzana s/n, lote s/n, predio denominado Teteponco, Col. Benito Juárez, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 mts. con calle Lindavista, al sur: 7.00 mts. colinda con Sr. Juan R. Cruz, al oriente: 25.50 mts. colinda con Pablo Santiago Angel, al poniente: 25.50 mts. colinda con Lucio Jiménez Maldonado. Superficie aproximada: 178.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2681/689/11, C. HORTENCIA VALDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Golondrinas, manzana 2, lote 8, predio denominado Techachal, Colonia Pajaritos, Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 mts. con calle Golondrinas, al sur: 7.00 mts. con propiedad privada, al oriente: 17.22 mts. con lote 9, al poniente: 17.06 mts. con lote 7. Superficie aproximada: 120.54 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 9 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O S

Exp. 2624/638/11, C. PETRA ELENA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de calle 1, predio denominado Salinillas, Colonia Cuauhtémoc, Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.30 m colinda con Sr. José Martínez Reyes, al sur: 7.17 m colinda con Cda. de calle 1, al oriente: 9.88 m colinda Sra. María del Pilar Martínez Hernández, al poniente: 10.30 m colinda Sra. Sara Sánchez Hernández. Superficie aproximada: 73.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2625/639/11, C. HILDA MABEL SARACAY CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xochitenco, lote s/n, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.80 m colinda Sra. Raque Corona, al sur: 17.31 m colinda Sr. Juan Yair Ayala Alfaro, al oriente: 6.84 m colinda con Sr. Juan Yair Ayala Alfaro, al poniente: 7.40 m colinda calle Xochitenco. Superficie aproximada: 118.04 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2626/640/11, C. ERIKA FLORES CARRILLO y CORINA FLORES CARRILLO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Benito Juárez, manzana s/n, lote 158, predio denominado San Pedro Xalostoc, Col. San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 y 13.05 m linda con Av. Acueducto y Guadalupe Flores, al sur: 9.75 y 14.60 m linda con Gonzalo Enríquez y Juan Sánchez, al oriente: 9.50 y 7.20 m linda con Av. Benito Juárez y Juan Sánchez, al poniente: 5.65 m linda con Angela Flores. Superficie aproximada: 286.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2627/641/11, C. MARGARITA PEDRO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz, manzana 1, lote 3, P.D. La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.90 m con Emilio López, al sur: 17 m con Angel Ramírez, al oriente: 6.85 m con particular, al poniente: 6.85 m con calle Porfirio Díaz. Superficie aproximada: 115 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2628/642/11, C. MARGARITA BOLAÑOS LORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 2, lote 7, predio denominado Mexihuyola, Col. Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 6, al sur: 15.00 m con lote 8, al oriente: 8.00 m con calle sin nombre, al poniente: 8.00 m con lote 20. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2629/643/11, C. LAURA ALICIA HERNANDEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Flores Magón, manzana 86, lote 15, predio denominado Cuautlanepantla, Colonia Benito Juárez de la Ampliación Norte San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.60 m colinda con la calle Flores Magón, al sur: 8.60 m colinda con la cerrada de Morelos, al oriente: 14.64 m colinda con la cerrada de Alfredo del Mazo, al poniente: 14.64 m colinda con el lote de la familia Medina. Superficie aproximada: 125.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2630/644/11, C. CONCEPCION MARIA ARELLANES CALLEJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 16, predio denominado Tepescasco, Col. Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10 m con particular, al sur: 10 m con particular, al oriente: 12 m con calle sin nombre, al poniente: 12 m con particular. Superficie aproximada: 120 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2631/645/11, C. RAFAEL MADRIGAL MARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Farolito, manzana 31, predio denominado Fiscalito, Col. Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.75 m con calle Farolito, al sur: 6.75 m con Bonifacio Benítez, al oriente: 17.30 m con David Rodríguez Silva, al poniente: 17.30 m con Ramón Rodríguez Silva. Superficie aproximada: 115 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2632/646/11, C. LUCIA CHORES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Morelos C-1, población de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.43 m colinda con Andrés López Madrigal, al sur: 8.43 m colinda con privada Morelos, al oriente: 13.40 m colinda con Sr. Cesa Chores López, al poniente: 13.20 m colinda con María Chores López. Superficie aproximada: 108.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2633/647/11, C. PEDRO MARQUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Borrego, manzana 1, lote 7, predio denominado Tepeolulco, Col. San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte:

20.00 m colinda con lote 06, al sur: 20.00 m colinda con lote 08, al oriente: 7.00 m colinda con Sr. Encarnación Martínez, al poniente: 7.00 m colinda con calle del Borrego. superficie aproximada: 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2634/648/11, C. BULMARO URIBE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Paz, manzana 5, lote 35, Col. Ampliación Tulpetalac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 22.25 m con José García, al sur: 15.50 m con Ruth Hernández, al oriente: 23.30 m con Gerardo Valdez, al poniente: 7.00 m con calle La Paz. Superficie aproximada: 234.83 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2635/649/11, C. LEODEGARIO ANGEL CRUZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zapote, manzana 1, lote 3, predio denominado Tepeolulco, Colonia Tepeolulco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada, al sur: 15.00 m con lote número 6, al oriente: 10.75 m con lote 1 y 4, al poniente: 10.75 m con calle Zapote. Superficie aproximada: 161.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2636/650/11, C. RUBEN BAUTISTA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 3, manzana 3, lote 45, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.00 m con Sr. Rosendo Serrano Maza, al sur: 14.00 m con Sr. Enríquez, al oriente: 10.00 m con calle 3, al poniente: 10.00 m con Sr. Nazario Reyes Cruz. Superficie aproximada: 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2637/651/11, C. AGUSTIN CRUZ MORONES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mazatlán, manzana 22 lote 7, predio denominado El Rincón, Col. Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 m con Mario L. Nájera, al sur: 17.00 m con Natalio Cerqueda Ríos, al oriente: 10.00 m con Mazatlán (calle), al poniente: 10.00 m con Ramiro Castro V. Superficie aproximada: 170 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2638/652/11, C. CRUZ LETICIA VARGAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada de Guadalupe número 7-D, predio denominado Cuacapanla, del pueblo de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.33 m con Emma Sánchez, al sur: 10.10 m con privada de Guadalupe, al oriente: 12.60 m con propiedad privada, al poniente: 12.60 m con Marino Sánchez. Superficie aproximada: 135 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2639/653/11, C. MARIO DOMINGUEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Nevada, manzana 1, lote 33, Col. Las Brisas, Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada, al sur: 8.00 m con calle cerrada de Nevada, al oriente: 15.00 m con propiedad privada, al poniente: 15.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2640/654/11, C. DARIO VICENCIO ANTONIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Joyas, manzana B, lote 13, predio denominado La Ladera, Col. Piedra Grande, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 4.77 m colinda con Sr. Emigdio Martínez Escobar, al sur: 8.92 m colinda con cerrada Joyas, al oriente: 15.30 m colinda con Sr. Juan Cabrera Martínez, al poniente: 13.70 m colinda con Sr. Gregorio Bautista Sánchez. Superficie aproximada: 110.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2641/655/11, C. LEONEL ESCOBAR GALLEGOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. San Andrés, manzana 1, lote 9, predio denominado Boca Barranca, Col. Hank González, Ampl. Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con Av. San Andrés, al sur: 10.90 m colinda con propiedad privada, al oriente: 21.50 m colinda con lote 10, al poniente: 14.50 m colinda con lote 8. Superficie aproximada: 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2642/656/11, C. MARIA LUISA RODRIGUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Parque de Chapultepec, Esq. Av. de Las Torres, manzana 7, lote 12, predio denominado sin nombre, Col. El Parque, Ampliación Tlupetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.00 m colinda con lote 11, al sur: 14.00 m colinda con calle Parque de Chapultepec, al oriente: 8.60 m colinda con Av. Las Torres, al poniente: 8.60 m colinda con lote 13. Superficie aproximada: 120.4 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2643/657/11, C. AURELIO LUGO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Brillante, manzana 2, lote 3, predio denominado Loma II, Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.50 m linda con lote 04, al sur: 14.20 m linda con lote 01 y 02, al oriente: 7.00 m linda con calle Brillante, al poniente: 7.00 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada: 141.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2644/658/11, C. JAQUELINE GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle D, Col. Tepeolulco, San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.20 m con Sr. Santiago Rodríguez Roldán, al

sur: 10.73 m con Sra. Rufina Yolanda Orta, al oriente: 11.00 m con calle D, al poniente: 11.30 m con Sra. María Guadalupe Miranda Priego. Superficie aproximada: 116.62 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2645/659/11, C. GILBERTO FLORES COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lindavista, manzana 2, lote 4, predio denominado Cueva Santa, Col. Piedra Grande, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 3, al sur: 17.00 m con lote 5, al oriente: 7.00 m con particular, al poniente: 7.00 m con calle Lindavista. Superficie aproximada: 119.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2646/660/11, C. SAUL BERRIO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Santuario, manzana 3, lote 3, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con Sr. Benito Hernández, al sur: 15.00 m con Sr. José Ramos, al oriente: 8.00 m con Av. Santuario, al poniente: 8.00 m con Sr. Enrique Colín G. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2647/661/11, C. GONZALO PEREZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ejote, manzana s/n, lote 23, Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.00 m con lote No. 21, al sur: 19.00 m con lote No. 25, al oriente: 7.00 m con calle Manzana, al poniente: 7.00 m con calle Ejote. Superficie aproximada: 133 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2648/662/11, C. CECILIA GACHUZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aquiles Serdán, manzana B, lote 2, predio

denominado Tepeolulco, Col. Ampliación San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 m con predio 1, al sur: 13.20 m con predio 2, al oriente: 9.70 m con campo de futbol, al poniente: 11.00 m con calle Aquiles Serdán. Superficie aproximada: 130.02 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2649/663/11, C. MARCELA GONZALEZ BALLINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Escutia, manzana 7, lote 5, Col. Hank González Tepexicasco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.45 m colinda con lote 7 Sr. Antonio Enríquez, al sur: 14.45 m colinda con lote 3 Sra. Ma. Vallejo Silva, al oriente: 8.35 m colinda con lote 6 Sr. Rafael González, al poniente: 8.35 m colinda con calle Juan Escutia. Superficie aproximada: 120.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2650/664/11, C. GLORIA RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durango, manzana 11, lote 16, Col. Piedra Grande, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.62 m colinda con lote 18, al sur: 8.22 m colinda con lote 15, al oriente: 8.65 m colinda con calle Durango, al poniente: 8.27 m colinda con lote 17. Superficie aproximada: 71 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2651/665/11, C. RICARDO URIEL CIGARROA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzanillo, manzana 11, lote 5, predio denominado La Canoa, Col. Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 25.80 m linda con Sr. Filogonio Martínez Parra, al sur: 25.40 m linda con Sr. Abel Santana Muñoz, al oriente: 10.43 m linda con Sr. Enrique García Salvador, al poniente: 13.70 m linda con andador calle Manzanillo. Superficie aproximada: 318.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2652/666/11, C. IRMA HERMINIA CHAVARRIA GACIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 6, lote 24, predio denominado Los Lotes I, II, III, Col. Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con calle sin nombre, al sur: 8.00 m colinda con lote 4, al oriente: 15.00 m colinda con lote 23, al poniente: 15.00 m colinda con lote 25. Superficie aproximada: 120 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2653/667/11, C. ESTELA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acerina, Esq. Marfil, manzana 1, lote 14, Col. Piedra Grande, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.00 m con casa habitación, al sur: 18.00 m con calle Marfil, al oriente: 8.00 m con calle Acerina, al poniente: 8.00 m con casa habitación. Superficie aproximada: 144.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2654/668/11, C. JOSE MORALES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana s/n, predio denominado Cuatlapanca, poblado de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con Celio Ramírez Rojas, al sur: 15.00 m colinda con Celio Ramírez Rojas, al oriente: 10.00 m colinda con calle sin nombre, al poniente: 10.00 m colinda con Celio Ramírez Rojas. Superficie aproximada: 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2655/669/11, C. JAIME HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Parque de la Cañada, manzana 9, lote 5, predio denominado El Parque Tulpelac, Col. El Parque Tulpelac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.00 m colinda con el lote 4, al sur: 14.00 m colinda con el lote 6, al oriente: 8.60 m colinda con calle Parque de la Cañada, al poniente: 8.60 m colinda con el lote 3. Superficie aproximada: 120.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2656/670/11, C. GUADALUPE REVUELTA ABAD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cancún, manzana 02, lote 05, predio denominado Hogaditos y Canoa, Col. Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 m linda con calle Cancún, al sur: 16.00 m linda con Porfirio Ortega, al oriente: 9.00 m linda con Guadalupe, al poniente: 7.00 m linda con Elena Manzanarez. Superficie aproximada: 128.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2657/671/11, C. MARIA ISABEL MARTINEZ VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Porfirio Díaz, manzana 13, lote 19, predio denominado Teteponco (La Meza), Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con Pablo Díaz Fararoni, al sur: 15.00 m con Pablo Méndez Hernández, al oriente: 8.00 m con lote número dos, al poniente: 8.00 m con calle Porfirio Díaz. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Exp. 2658/672/11, C. TOMAS ESCALONA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xochimilco, manzana 1, lote 5, predio denominado Xochitenco, Col. Ampliación Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con calle Xochimilco, al sur: 10.00 m linda con lote No. 25, al oriente: 12.00 m linda lote No. 6, al poniente: 12.00 m linda con lote No. 4. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 16 de noviembre de 2011.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

4973.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 158210/250/2011, C. JOSE ROSAS QUIJADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en Av. Miguel Hidalgo Núm. 130, Colonia El Cerrito de San Mateo Tecoloapan, Municipio de

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 47.27 m con Sr. Gilberto Mandujano Contreras, al sur: 27.23 m con Sra. Josefina Sánchez Najar, al oriente: 50.00 m con Av. Miguel Hidalgo, al poniente: 29.15 y 50.00 m colinda con Francisco González, Guillermo Hernández, Salvador Escobedo Zúñiga y propiedad privada. Con superficie de 2,649.53 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de noviembre del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1290-A1.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Expediente 158211/251/2011, C. MA. JOSEFINA SANCHEZ NAJAR EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO JOSE ANTONIO ROSAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano ubicado en Av. Miguel Hidalgo Núm. 130-A, Colonia El Cerrito de San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 27.23 m con Sr. José Rosas Quijada, al sur: 16.57 m con Sr. Angel Martínez, al oriente: 12.00, 9.47, 4.78, 7.92, 2.49 y 8.90 m con Av. Miguel Hidalgo, al poniente: 14.00, 5.85 y 10.90 m con Elsa Beatriz Reyes. Con superficie de 703.54 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de noviembre del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1290-A1.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

Expediente 84054/114/2010, C. VICTORIA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano ubicado en calle 5 de Mayo sin número, Colonia Zaragoza 1ª. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 m con cerrada sin nombre, al sur: 16.00 m y colinda con calle 5 de Mayo, al oriente: 20.00 m colinda con Eva Palomino, al poniente: 20.90 m colinda con calle Pípila. Con superficie de 229.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 22 de noviembre del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1290-A1.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 21/114/2011, EL C. GUILLERMO FLORES BERRELLEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Barrio de San Marcos, Municipio de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.86 metros con calle Guerrero, al sur: en 16.86 metros con Leonardo Torres, al oriente: en 53.40 metros con Carolina Flores, al poniente: en 53.40 metros con Sotelo Ramírez. Con una superficie aproximada: 900.66 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 26 de octubre de 2011.-La C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.- Rúbrica.

1292-A1.-29 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 123 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEX.
SEGUNDO AVISO**

A fin de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, los señores 1.- **FORTINO**, 2.- **ARACELI**, 3.- **OSCAR** y 4.- **ALEXIS** todos de apellidos **BARRAGAN VALLE**, radicaron en esta Notaría Pública a mi cargo bajo la escritura número 7,195 (siete mil ciento noventa y cinco), volumen 202 (doscientos dos), de fecha 08 de noviembre del año 2011, el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la finada ISABEL VALLE DE LA CRUZ; manifestando su consentimiento para llevar a cabo esta sucesión intestamentaria siendo mayores de edad y por no existir controversia, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que alguna otra persona distinta a ellos tenga derecho a heredar en esta sucesión, el entroncamiento familiar y el deceso de la de cujus lo acreditan con los documentos públicos indubitables que me exhiben.

ARTURO JAVIER GARDUÑO PEREZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO VEINTITRES
DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE METEPEC.

4969.-29 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL:**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011.

POR INSTRUMENTO NUMERO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO, DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE LLEVO A CABO: LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MA. DOLORES LOZADA FRANCO, QUIEN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR DOLORES LOZADA, ACTO QUE FORMALIZAN LAS SEÑORAS FANY Y MARICELA DE APELLIDOS VALENCIA LOZADA, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTAS, PRESUNTAS HEREDERAS Y LA SEGUNDA DE LAS NOMBRADAS EN SU CARACTER DE ALBACEA, Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

1237-A1.-29 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL:**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 06 DE OCTUBRE DEL 2011.

POR INSTRUMENTO NUMERO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO, DE FECHA 06 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE DE JESUS REYES NARES, ACTO QUE FORMALIZARON LOS SEÑORES MARIA ISIDRO ROMERO EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS SEÑORES JOSE CARMEN, PATRICIA, ANTONIO, RICARDO, MIGUEL ANGEL, CELIA, JOSE DE JESUS, BENITO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS REYES ISIDRO, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS, PRESUNTOS HEREDEROS Y LA PRIMERA DE LOS NOMBRADOS EN SU CARACTER DE ALBACEA, MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

1297-A1.-29 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL:**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 20 DE OCTUBRE DEL 2011.

POR INSTRUMENTO NUMERO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES MARGARITO ADAYA MARTINEZ Y FRANCISCA GONZALEZ RODRIGUEZ, ACTO QUE FORMALIZARON LOS SEÑORES ALEJO, MARCELINA, CENOBIA, VICTOR, AGUSTINA, PERFECTO, ANATOLIO Y AGUSTINA DE APELLIDOS ADAYA GONZALEZ EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS, PRESUNTOS HEREDEROS Y LA QUINTA DE LOS NOMBRADOS EN SU CARACTER DE ALBACEA, MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

1297-A1.-29 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
AVISO NOTARIAL:**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 06 DE OCTUBRE DEL 2011.

POR INSTRUMENTO NUMERO VEINTIOCHO MIL SESENTA Y NUEVE, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL

LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES ADELINA VALLADARES MARTINEZ Y JESUS DE LA ROSA GONZALEZ, ACTO QUE FORMALIZO EL SEÑOR ROBERTO DE LA ROSA VALLADARES, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTE DIRECTO Y PRESUNTO HEREDERO Y ALBACEA, MANIFIESTA QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
1297-A1.-29 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L :**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011.

POR INSTRUMENTO NUMERO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS, DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE LLEVO A CABO: LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA IRENE LOZADA FRANCO, ACTO QUE FORMALIZA EL SEÑOR JUAN CARLOS PEREZ LOZADA, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTE DIRECTO, PRESUNTO HEREDERO Y ALBACEA, Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
1297-A1.-29 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L :**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011.

POR INSTRUMENTO NUMERO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS, DE FECHA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE LLEVO A CABO: I.- LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR HERIBERTO ACEVES MENDEZ, ACTO QUE FORMALIZA LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN ARGUETA DELGADO, QUIEN TAMBIEN SE HACE LLAMAR MA. CARMEN ARGUETA DELGADO, MA. DEL CARMEN ARGUETA DELGADO Y MARIA DEL CARMEN ARGUETA DE ACEVES, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y ALBACEA Y LOS SEÑORES JOSE ANTONIO, LUIS ANTONIO Y ERIKA DE APELLIDOS ACEVES ARGUETA, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS Y PRESUNTOS HEREDEROS, Y II.- REPUDIO DE HERENCIA, A BIENES DEL SEÑOR HERIBERTO ACEVES MENDEZ, ACTO QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES JOSE ANTONIO, LUIS ANTONIO

Y ERIKA DE APELLIDOS ACEVES ARGUETA, Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
1297-A1.-29 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L :**

Por escritura número 25,980, volumen número 1,100, de fecha veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil once, otorgada ante mi fe, se hace constar que los señores FERNANDO HEBERTO BARRERA VELAZQUEZ, JAIME HUMBERTO BARRERA VELAZQUEZ, ROGELIO HERMINIO BARRERA VELAZQUEZ, MARIA EUGENIA BARRERA VELAZQUEZ, ISaura EVELIA BARRERA VELAZQUEZ, ROSIO LORENA BARRERA VELAZQUEZ, también conocida como ROCIO LORENA BARRERA VELAZQUEZ y MARTHA EDELINA BARRERA VELAZQUEZ también conocida como EDELINA MARTHA BARRERA VELAZQUEZ, iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ESTEFANIA VELAZQUEZ TAPIA.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

a 16 de noviembre de 2011.

EL NOTARIO INTERINO NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RUBRICA.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.
1297-A1.-29 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NUMERO 29,083 DEL VOLUMEN 653, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MA. GUADALUPE ALCANTARA SANDOVAL, TAMBIEN CONOCIDA COMO GUADALUPE ALCANTARA SANDOVAL, COMPARECIENDO LOS SEÑORES JOAQUIN RAMIREZ DOMINGUEZ, MARTHA PATRICIA, JOAQUIN, ALEJANDRO ADAN, ADRIANA OLIVIA, LUIS MARIO Y JOSE ALFREDO; TODOS DE APELLIDOS RAMIREZ ALCANTARA, EL PRIMERO COMO CONYUGE SUPERSTITE Y, LOS SEGUNDOS COMO UNICOS DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO DE LA AUTORA DE LA SUCESION. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE DESPUES DE RECABAR LOS INFORMES DE LEY, SE CONFIRMO QUE NO EXISTE DISPOSICION TESTAMENTARIA A NOMBRE DE LA AUTORA DE LA SUCESION.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 6.142 FRACCION I DEL CODIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68,69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., OCTUBRE 11 DEL 2011.

LIC. DAVID R. CHAPELA COTA.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NO. 58
DEL ESTADO DE MEXICO.
1297-A1.-29 noviembre y 8 diciembre.

**"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"****EDICTO****INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA****SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA AL C. FRANCISCO VALENTIN BEJARANO BARRANCO****Expediente No. CI/ISEM/MB/193/2011**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracciones III y VI, 41, 43, 52 primer párrafo, 59 fracción I, 63, 79 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 33, 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha doce de febrero del dos mil ocho; y 43 fracciones VIII y XX del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de agosto del dos mil once, se le cita para: Que comparezca a desahogar su garantía de audiencia en el procedimiento administrativo que se lleva en el expediente al rubro citado, diligencia que tendrá verificativo el próximo **quince de diciembre del dos mil once a las 13:00 horas**, en las oficinas que ocupa el Departamento de Responsabilidades de la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, sitas en calle Juan Alvarez Oriente número 917, segundo piso, Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, C.P. 50130. La causa del procedimiento administrativo por el cual se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye, consistente en la transgresión a las obligaciones que le establecen en su calidad de servidor público las fracciones XIX y XXII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con los artículos 79 párrafo segundo inciso f), y 80 fracción II de la invocada Ley de Responsabilidades, y 1.1 fracción II del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta de Gobierno el once de febrero del dos mil cuatro. La transgresión a las disposiciones legales señaladas en el párrafo anterior, se le atribuyen durante el desempeño de su cargo como **Jefe del Departamento de Recursos Materiales**, adscrito al **Hospital General Cuautitlán "General José Vicente Villada"** del Instituto de Salud del Estado de México, al haber sido **omiso** en la presentación de su manifestación de bienes por **baja**, como se desprende de las constancias que integran el expediente **CI/ISEM/MB/193/2011**. Consecuentemente se le considera probable infractor de lo dispuesto por los artículos 42 fracciones XIX y XXII, 79 párrafo segundo, inciso f) y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.1 fracción II del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en Gaceta de Gobierno el día once de febrero de dos mil cuatro...Por otra parte, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVENGA POR SI O A TRAVES DE UN DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibido de que para el caso de no comparecer el día y hora señalados a la diligencia a la que se le cita, tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Además, se le hace saber que la conducta por la cual se le inicia el procedimiento administrativo al que se le cita, puede ser sancionada en términos de los artículos 43 y 80 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y que **en el desahogo de su garantía de audiencia tiene el derecho de manifestar si reconoce la responsabilidad que se le atribuye, con el objeto de estar en posibilidad de decretar, en su caso, si procede aplicar en su favor el beneficio que establece el artículo 69 de la invocada Ley de Responsabilidades**.

Por último, se le comunica que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos del Departamento de Responsabilidades de la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México (ubicado en el domicilio que se señala en el segundo párrafo del presente oficio), y que **para la celebración de la audiencia a la que se le cita, deberá presentar original y copia de la identificación oficial vigente con fotografía, así como su último comprobante de pago**.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel Nacional o Estatal.

A T E N T A M E N T E**EL CONTRALOR INTERNO****M. en A. P. JAVIER RENATO ESTRADA MEDINA
(RUBRICA).**

4960.-29 noviembre.



“2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero”

EDICTO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 21, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82, 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 párrafo penúltimo, 39 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 25 fracción II y 28 fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 3, 4, 5, 27 apartado C fracción I, 32 fracción VII, 42 apartado A, 45 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; 32 fracción XXIII de su Reglamento, se publica la siguiente; Resolución dictada por el Procurador General de Justicia del Estado de México, dentro del Procedimiento Administrativo Número **46/2011**, para que surta efectos vía notificación.

EXPEDIENTE	SERVIDOR PUBLICO	IRREGULARIDAD	FECHA DE LA RESOLUCION Y QUIEN LA EMITE	SANCION
46/2011	LAZARO BASTIDA MALDONADO	El haber faltado a sus labores los días, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 30, de abril de dos mil once	Resolución de fecha siete de noviembre de dos mil once, emitida por el Lic. Alfredo Castillo Cervantes, Procurador General de Justicia del Estado de México.	SE SEPARA DE FORMA DEFINITIVA DEL CARGO DE AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL. Atendiendo al dispositivo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento del C. LAZARO BASTIDA MALDONADO , que cuenta con un término de quince días contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, para en su caso, impugnarla por el medio de defensa legal que mejor considere, ya sea a través del Recurso Administrativo de Inconformidad ante esta autoridad o mediante Juicio Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS HUGO CASTELLANOS BECERRA
DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y CONSULTIVO
(RUBRICA).

4958.-29 noviembre.

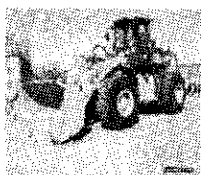
**"2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero"****EDICTO**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 21, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82, 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 párrafo penúltimo, 39 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 25 fracción II y 28 fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 3, 4, 5, 27 apartado C fracción I, 32 fracción VII, 42 apartado A, 45 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; 32 fracción XXIII de su Reglamento, se publica la siguiente; Resolución dictada por el Procurador General de Justicia del Estado de México, dentro del Procedimiento Administrativo Número **49/2011**, para que surta efectos vía notificación.

EXPEDIENTE	SERVIDOR PUBLICO	IRREGULARIDAD	FECHA DE LA RESOLUCION Y QUIEN LA EMITE	SANCION
49/2011	MARCO ANTONIO JUAREZ RAZO	El haber faltado a sus labores los días, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 de enero de dos mil once	Resolución de fecha siete de noviembre de dos mil once, emitida por el Lic. Alfredo Castillo Cervantes, Procurador General de Justicia del Estado de México.	SE SEPARA DE FORMA DEFINITIVA DEL CARGO DE AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL. Atendiendo al dispositivo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento del C. MARCO ANTONIO JUAREZ RAZO , que cuenta con un término de quince días contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, para en su caso, impugnarla por el medio de defensa legal que mejor considere, ya sea a través del Recurso Administrativo de Inconformidad ante esta autoridad o mediante Juicio Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS HUGO CASTELLANOS BECERRA
DIRECTOR GENERAL JURIDICO Y CONSULTIVO
(RUBRICA).



PROASE S.A. DE C.V.

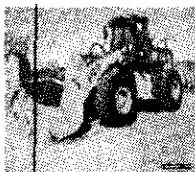


SANTA MARIA TOTOLTEPEC 410
SANTA MARIA TOTOLTEPEC, MEXICO
C.P. 50245
RFC PRO 940406 PK9

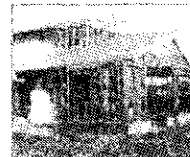
ESTADOS FINANCIEROS. ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO DEL 2011 AL 31 DE OCTUBRE DE 2011.

INGRESOS			
VENTAS NETAS		0	
COSTOS			
INVENTARIO INICIAL	0		0.00%
COMPRAS NETAS	0		0.00%
TOTAL DE INVENTARIOS	0		0.00%
INVENTARIO FINAL			0.00%
COSTO DE VENTAS		0	0.00%
UTILIDAD BRUTA		0	0.00%
GASTOS DE OPERACIÓN	0		0.00%
UTILIDAD DE OPERACIÓN		0	0.00%
OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS			
GASTOS FINANCIEROS	0		0.00%
PRODUCTOS FINANCIEROS	0	0	0.00%
UTILIDAD NETA		0	0.00%

ERIKA ALEJANDRA GODINEZ RODRIGUEZ
LIQUIDADOR
(RUBRICA).



PROASE S.A. DE C.V.



SANTA MARIA TOTOLTEPEC 410
SANTA MARIA TOTOLTEPEC, MEXICO
C.P. 50245
RFC PRO 940406 PK9

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE OCTUBRE DE 2011. BALANCE GENERAL

ACTIVO

CIRCULANTE

CAJA Y BANCOS

0

CLIENTES

0

IMPUESTOS POR RECUPERAR

0

TOTAL ACTIVO CIRCULANTE

0

FIJO

MAQ. Y EQUIPO

0

DEPREC. ACUM.

0

0

0

TOTAL DE ACTIVO

0

PASIVO CIRCULANTE

PROVEEDORES

0

IMPUESTOS POR PAGAR

0

TOTAL DE PASIVO

0

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL

0

UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO

0

TOTAL DE CAPITAL

0

SUMA DE PASIVO MAS CAPITAL

0

ERIKA ALEJANDRA GODINEZ RODRIGUEZ
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

**JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO DE LA LOCAL
DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL
ESTADO TAMPICO, TAMAULIPAS**

**RICARDO PEREZ MALDONADO
vs
NORBERTO GARZA BORDE**

**EXPEDIENTE: 62/1/2011.
CUADERNO DE EJECUCION**

AVISO DE REMATE.

SE CONVOCA A ACREEDORES Y POSTORES.

El Presidente de la Junta Especial No. Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con residencia en Tampico Tam., ordenó sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el BIEN INMUEBLE cuyos datos son los siguientes: Predio identificado como lote número 7 de la manzana XXI, del Fraccionamiento denominado Loma de Valle Escondido, Cuarta Sección, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, inmueble propiedad del demandado ENRIQUE GARZA JUAREZ, con los siguientes datos de registro: PARTIDA 336, del Volumen 1445, del Libro Primero, Sección Primera de fecha 21 de mayo de 1999 en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

SIENDO EL VALOR PERICIAL TOTAL DE \$2,800,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y al efecto se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien antes descrito, convocándose a dicha audiencia a deudores, postores y acreedores, sirviendo de base su avalúo debiendo la persona que concurra como postor de presentar por escrito su postura y exhibir el importe del 10% de su puja en billete de depósito de la Nacional Financiera, S.A. En la inteligencia que en dicha audiencia de remate se concederá un término de espera que no podrá ser mayor de media hora para recibir posturas, lo anterior con fundamento en los artículos 970, 971, 972, 973 y correlativos de la Ley Federal del Trabajo, debiéndose de publicar el presente Aviso de Remate en los Tableros de la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, haciéndose saber a acreedores y postores.

Se extiende el presente a los seis días del mes de octubre del año dos mil once para su debida publicación en los términos ordenados.-Doy fe.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION".

**PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL
NUMERO UNO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE DEL ESTADO**

**LIC. LETICIA ALVAREZ MARTINEZ
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

**LIC. JOSE PEREZ RAMIREZ
(RUBRICA).**

"RESIDENCIAL LA PALMA DOS"**CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL DE CONDOMINOS PROPIETARIOS DEL CONJUNTO HABITACIONAL, "RESIDENCIAL LA PALMA DOS" EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.**

A todos los Condóminos Propietarios y/o Residentes del Conjunto Habitacional **"RESIDENCIAL LA PALMA DOS"**, del **Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México** (sujetos a Régimen de Propiedad en Condominio), siendo el día 23 veintitrés de noviembre del año 2011 dos mil once, a efecto de nombrar **Comité de Administración o Administrador Unico y Mesa Directiva**, se les hace pública la siguiente:

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 fracción III, 16 fracciones II y IV, 28 fracción I, IV y 30 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México vigente, el precepto marcado en el número 89 bis del Bando Municipal 2011 de Ecatepec de Morelos, el artículo 43 del Reglamento Interno del Conjunto Habitacional en comento y en la Escritura Pública número **83,275** ochenta y tres mil doscientos setenta y cinco, pasada ante la fe del Notario Público **No. 83** ochenta y tres del Distrito Federal el Lic. Alberto T. Sánchez Colín, quien actúa como asociado y en el protocolo del Licenciado Ignacio R. Morales Lechuga, Notario Número Ciento Dieciséis del Distrito Federal, en donde se hace constar **la Constitución de Régimen de Propiedad en Condominio** de dicho conjunto habitacional, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de México, bajo la partida 774 setecientos setenta y cuatro, volumen 1163 mil ciento sesenta y tres, libro primero, sección primera de fecha 25 de junio de 1993, se convoca a la celebración de la:

ASAMBLEA GENERAL DE CONOMINOS PROPIETARIOS

Que se efectuará en **PRIMERA CONVOCATORIA**, y se considerará legítimamente instalada si a ella concurren más del **50% (CINCUENTA POR CIENTO)**, la mitad más uno de los condóminos propietarios del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, **a las 19:00 diecinueve horas del día 16 dieciséis de diciembre del año 2011 dos mil once, en el área del estacionamiento del conjunto habitacional.**

En caso de no contar con el quórum requerido, se citará a una **SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA**, para el mismo día **16 dieciséis de diciembre del año 2011 dos mil once a las 19:30 diecinueve horas con treinta minutos** y la asamblea sesionará válidamente con los propietarios que asistan, sea cual fuere el número, **a desahogarse en el mismo lugar y que están desde este momento debidamente notificados.**

Siendo de observancia obligatoria los acuerdos que se tomen por la Asamblea tanto para los condóminos presentes como los ausentes y disidentes.

Por lo que se establece el siguiente **ORDEN DEL DIA** de acuerdo a lo señalado en el artículo 28 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en Estado de México, así como su Reglamento Interno:

1. Registro de Propietarios y/o Residentes de cada condominio.
2. Lista de Asistencia de los Condóminos registrados.
3. Declaración del Quórum Legal, requerido, en su caso para:

PRIMERA CONVOCATORIA (el 50% más uno de los condóminos propietarios).
(31 Condóminos de 60 Condóminos en total).

SEGUNDA CONVOCATORIA (con el número de condóminos propietarios que asistan, sea cual fuera el número).

4. Aprobación de la Asamblea General de Condóminos para exhibir escrituras o documentos que acrediten fehacientemente su calidad de condómino propietario y/o residentes.
5. Aprobación del Orden del día.
6. Elección de la Mesa de Debates (Presidente, Secretario y un Escrutador).
7. Elección a mano alzada del Comité de Administración o Administrador Unico y Mesa Directiva, de acuerdo a la siguiente planilla:

COMITE DE ADMINISTRACION

No.	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	CARGO
01.-			PRÉSIDENTE
02.-			SECRETARIO
03.-			TESORERO
04.-			VOCAL No. 1

O

ADMINISTRADOR UNICO

No.	NOMBRE	DOMICILIO	CARGO
01.-			

Y

MESA DIRECTIVA

No.	NOMBRE	DOMICILIO	CARGO
01.-			PRÉSIDENTE
02.-			CONTRALOR
03.-			SECRETARIO
			VOCAL No. 1

8. Duración de permanencia en el Cargo de 1 a 3 años.

9. Toma de protesta del Comité de Administración o Administrador Unico y Mesa Directiva.

10.- Elección de Comisión Protocolizadora.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 fracción II de la Ley que regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México, cada condómino gozará de **un voto por unidad de propiedad exclusiva del total del bien Condominal**, será personal, nominal y directo, **además los condóminos que no puedan asistir a la asamblea podrán ser representados por un apoderado legalmente acreditado**.

Quedará publicada la presente convocatoria en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y copia de la misma se fijará en el tablero exterior de las oficinas del administrador, asimismo se le entregará copia de la convocatoria personalmente a cada uno de los condóminos propietarios, recabando recibo por escrito, lo anterior para dar cumplimiento al reglamento interno de esta unidad habitacional.

ATENTAMENTE**COMITÉ ORGANIZADOR****SALVADOR HERNANDEZ FERNANDEZ**CASA 56
(RUBRICA).**GUADALUPE QUIÑONES RIVERA**CASA 18
(RUBRICA).

IMPORTANTE: A efecto de poder realizar tu sufragio es necesario que presentes los siguientes documentos: **Escritura Pública, Contrato de Compraventa, Donación, Arrendamiento y/o cualquier otro documento jurídico** que acredite fehacientemente su calidad de condómino propietario y/o residente, **Credencial de Elector, Comprobante de domicilio y Carta Poder firmada ante dos testigos.**

NOTA: Con fundamento en el artículo 61 Fracción VI del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Ecatepec de Morelos 2009-2012, la Coordinación de Régimen Condominal, asesorará, orientará y vigilará la forma de la convocatoria y el desarrollo de la Asamblea, observando que en ella se establezcan los puntos a tratar.

igual manera designará uno o varios representantes que podrán fungir como testigos y en su caso como
antes de la mesa de debates y tomará nota de los acuerdos a los que lleguen los asistentes.

761-B1.-29 noviembre.

**"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"****EDICTO**

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B"**

**EXPEDIENTE: DGR/DRA-B/AU/005/2009
ASUNTO: SE NOTIFICA RESOLUCIÓN**

Con fundamento en los artículos 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción III, 41, 43, 44 primer párrafo, 52 primer párrafo, 72, 73 y 74 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 124 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción VIII, 8, 15 fracción XI, 20, 21 fracción XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha doce de febrero de dos mil ocho; por este conducto se le notifica a la empresa **"MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES BARETTA S.A. DE C.V. y/o Raymundo Lorenzo Vargas Cruz**, la resolución de fecha nueve de septiembre de dos mil once, emitida en el expediente **DGR/DRA-B/AU/005/2009**, integrado con motivo de los resultados obtenidos en la auditoría número 219-0038-2008 practicada a la obra **"Encarpetado de la Carretera Portezuelos-Rancho los Quiroz (Obra Nueva)"**, ubicada en la localidad de Portezuelos, Municipio de Jiquipilco, Estado de México, ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa por el H. Ayuntamiento de dicho municipio, Administración 2006-2009, con recursos del Programa Gasto de Inversión Sectorial (GIS), ejercicio presupuestal 2007; en la que se determinó lo siguiente: "... **SEGUNDO:** Esta Dirección General de Responsabilidades, determina la existencia de responsabilidad administrativa resarcitoria atribuida a... **"Maquinaria y Construcciones Baretta S.A. de C.V." y/o Raymundo Lorenzo Vargas Cruz...** en virtud de lo expuesto en el considerando VI del presente instrumento resolutivo... **SÉPTIMO:** Con fundamento en los artículos 74 fracciones ... III, y 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se **FINCA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER RESARCITORIA** por la cantidad de **13,473.40 (Trece mil cuatrocientos setenta y tres pesos 40/100 M.N.)**, por las irregularidades consistentes en **"Pagos Improcedentes a Proveedores y/o Contratistas"** (renta de maquinaria)... a la empresa **"Maquinaria y Construcciones Baretta S.A. de C.V." y/o Raymundo Lorenzo Vargas Cruz...** **NOVENO:** Se hace del conocimiento de los Proveedores y/o Contratistas... **"Maquinaria y Construcciones Baretta S.A. de C.V. y/o Raymundo Lorenzo Vargas Cruz...** que el importe determinado como responsabilidad administrativa resarcitoria a su cargo deberá ser reintegrado a la Caja General de Gobierno del Estado de México, en un término de diecisiete días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación de la presente resolución, apercibidos de que no dar cumplimiento se procederá a remitir el asunto a la autoridad competente, para su cobro mediante el procedimiento administrativo de ejecución en términos de lo dispuesto por los artículos 29 párrafo primero y 30 primer párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Asimismo, se hace del conocimiento de los responsables que deberán exhibir ante esta Dependencia el recibo oficial que ampare el reintegro respectivo para efectos de registro en términos de lo dispuesto por el artículo 63 de la invocada Ley de Responsabilidades... **DÉCIMO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se comunica a... los Proveedores y/o Contratistas... **"Maquinaria y Construcciones Baretta S.A. DE C.V. y/o Raymundo Lorenzo Vargas Cruz...** que tienen derecho a promover recurso administrativo de inconformidad ante esta Dirección General de Responsabilidades o juicio administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en contra de la presente resolución, dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que surta sus efectos la respectiva notificación..."

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca de Lerdo, México; a los 17 días del mes de noviembre de 2011, el Director de Responsabilidades Administrativas "B" Lic. Benito Agustín Sánchez.-Rúbrica.

**"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"****EDICTO**

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B"**

**EXPEDIENTE: DGR/DRA-B/AU/005/2009
ASUNTO: SE NOTIFICA RESOLUCIÓN**

Con fundamento en los artículos 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción III, 41, 43, 44 primer párrafo, 52 primer párrafo, 72, 73 y 74 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 124 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 3 fracción VIII, 8, 15 fracción XI, 20, 21 fracción XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha doce de febrero de dos mil ocho; por este conducto se le notifica a la empresa **"SOMAR COMERCIALIZADORA S.A. de C.V." y/o Sonia Paulina Estrada González**, la resolución de fecha nueve de septiembre de dos mil once, emitida en el expediente **DGR/DRA-B/AU/005/2009**, integrado con motivo de los resultados obtenidos en la auditoría número 218-0038-2008 practicada a la obra **"Encarpetado de la Carretera Portezuelos-Rancho los Quiroz (Obra Nueva)"**, ubicada en la localidad de Portezuelos, Municipio de Jiquipilco, Estado de México, ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa por el H. Ayuntamiento de dicho municipio, Administración 2006-2009, con recursos del Programa Gasto de Inversión Sectorial (GIS), ejercicio presupuestal 2007; en la que se determinó lo siguiente: "... **SEGUNDO:** Esta Dirección General de Responsabilidades, determina la existencia de responsabilidad administrativa resarcitoria atribuida a... **"Somar Comercializadora S.A. de C.V." y/o Sonia Paulina Estrada González...** en virtud de lo expuesto en el considerando VI del presente instrumento resolutivo... **SEXTO:** Con fundamento en los artículos 74 fracciones ...III, y 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se **FINCA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE CARÁCTER RESARCITORIA** por la cantidad de **\$69,436.39 (Sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis pesos 39/100 M.N.)**, por las irregularidades consistentes en **"Pagos Improcedentes a Proveedores y/o Contratistas"** (renta de maquinaria)... a la empresa **"Somar Comercializadora S.A. de C.V." y/o Sonia Paulina Estrada González...** **NOVENO:** Se hace del conocimiento de los Proveedores y/o Contratistas... **"Somar Comercializadora S.A. de C.V." y/o Sonia Paulina Estrada González...** que el importe determinado como responsabilidad administrativa resarcitoria a su cargo deberá ser reintegrado a la Caja General de Gobierno del Estado de México, en un término de diecisiete días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquél en que surta sus efectos la notificación de la presente resolución, apercibidos de que no dar cumplimiento se procederá a remitir el asunto a la autoridad competente, para su cobro mediante el procedimiento administrativo de ejecución en términos de lo dispuesto por los artículos 29 párrafo primero y 30 primer párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Asimismo, se hace del conocimiento de los responsables que deberán exhibir ante esta Dependencia el recibo oficial que ampare el reintegro respectivo para efectos de registro en términos de lo dispuesto por el artículo 63 de la invocada Ley de Responsabilidades... **DÉCIMO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se comunica a... los Proveedores y/o Contratistas... **"Somar Comercializadora S.A. de C.V." y/o Sonia Paulina Estrada González...** que tienen derecho a promover recurso administrativo de inconformidad ante esta Dirección General de Responsabilidades o juicio administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en contra de la presente resolución, dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que surta sus efectos la respectiva notificación..."

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca de Lerdo, México; a los 17 días del mes de noviembre de 2011, el Director de Responsabilidades Administrativas "B" Lic. Benito Agustín Sánchez.-Rúbrica.